PRORROGA N° 01 A LA LICENCIA DE CONSTRUCCION N° 001 DEL 28 DE ENERO DE 2021

"POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 9 de 1989, Ley 388 del 1997, Decreto Nacional 1469 del 30 de abril de 2010, Decreto 1077 de 2015, el Estatuto Urbanístico Acuerdo Municipal No. 031 de 1.997, el Acuerdo Municipal No. 200.02.013 de 9 de septiembre 2015 Plan Básico de Ordenamiento Territorial (P.B.O.T.) y el Acuerdo Municipal 200-02-024 del 30 de noviembre de 2018, demás normas concordantes que lo modifiquen adicionen o sustituyan y

C O N S I D E R A N D O:

Que de conformidad con el Decreto 1077 del 26 de mayo del 2015, y la reglamentación urbana establecida el plan básico de ordenamiento territorial (P.B.O.T) Acuerdo Municipal No. 200.02.013 del 9 de septiembre 2015, permite la construcción de edificaciones nuevas, demoliciones, reconstrucción, ampliación, modificaciones, restauración, reforzamiento estructural y cerramiento de las mismas, siempre que no estén en zona de alto riesgo y protección ambiental.

Que de conformidad con el artículo 2.2.6.1.1.3 del Decreto 1077 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector vivienda, Ciudad y Territorio, el estudio, trámite y expedición de las licencias de urbanización, parcelación, subdivisión y construcción corresponde a la autoridad municipal competente.

Que mediante Acuerdo Municipal 200.02.024 del 30 de noviembre de 2018 por el cual se modifica la estructura administrativa de la Alcaldía del Municipio de Arauca y se señalan las funciones de su dependencia, en el numeral 17 del artículo 5 de las funciones de la secretaria de planeación está la de "(…) *desarrollar los trámites establecidos para el otorgamiento de las licencias urbanísticas (…)*"

Que de conformidad con el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1783 de 2021,"*Las licencias de urbanización en las modalidades de desarrollo y reurbanización, las licencias de parcelación y de construcción y las licencias de intervención y ocupación del espacio público, así como las revalidaciones, tendrán una vigencia de treinta y seis (36) meses prorrogables por una sola vez por un plazo adicional de doce (12) meses, contados a partir de la fecha en que queden en firme los actos administrativos por medio de los cuales fueron otorgadas (…)*

Que la Policía Nacional y la firma Consultoría & Construcciones Civiles Ltda, en la ejecución del contrato de consultoría PN DIRAF N. 06-3-10123-19 cuyo objeto es "Elaboración de estudio de vulnerabilidad sísmica y reforzamiento estructural incluye levantamiento arquitectónico plan de manejo ambiental, elaboración de presupuestos, especificaciones técnicas y análisis de precios unitarios para el reforzamiento estructural del Comando Departamento de Policía Arauca, tramite de licencias y permisos y demás actividades para su ejecución, solicitó ante la Secretaria de Planeación municipal licencia de reforzamiento estructural en la ejecución del contrato de consultoría PN DIRAF N. 06-3-10123-19.

Que la solicitud de licencia ha sido presentada de conformidad con los requisitos exigidos el artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1077 de 2015, se considera viable prorrogar la licencia de urbanismo de Construcción, en la modalidad Reforzamiento N° 001 del 28 de enero de 2021 para la Elaboración de estudio de vulnerabilidad sísmica y reforzamiento estructural incluye levantamiento arquitectónico plan de manejo ambiental, elaboración de presupuestos, especificaciones técnicas y análisis de precios unitarios para el reforzamiento estructural del Comando Departamento de Policía Arauca, tramite de licencias y permisos y demás actividades para su ejecución, solicitó ante la Secretaria de Planeación municipal licencia de reforzamiento estructural en la ejecución del contrato de consultoría PN DIRAF N. 06-3-10123-19

Que de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del artículo 5 de Decreto Ley 151 de 1998, el otorgamiento de la licencia urbanística determina la adquisición de los derechos ya sean de urbanización, construcción o parcelación o sus modalidades, en el predio objeto de la misma, en los términos y condiciones expresados en la respectiva licencia.

La expedición de licencia no conlleva pronunciamiento alguno acerca de la titularidad de los derechos reales ni de la posesión sobre el inmueble objeto de ella; la licencia recae sobre el predio y produce todos sus efectos aun cuando sea enajenado.

Que el titular de la licencia deberá dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.6.1.2.3.6 del Decreto 1077 de 2015 modificado por el artículo 11 del Decreto 1203 de 2017.

En mérito de lo expuesto,

RUSUELVE

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la licencia urbanística en modalidad Reforzamiento N° 001 del 28 de enero de 2021, a la Policía Nacional y la firma Consultoría & Construcciones Civiles Ltda para la Elaboración de estudio de vulnerabilidad sísmica y reforzamiento estructural incluye levantamiento arquitectónico plan de manejo ambiental, elaboración de presupuestos, especificaciones técnicas y análisis de precios unitarios para el reforzamiento estructural del Comando Departamento de Policía Arauca, tramite de licencias y permisos y demás actividades para su ejecución, solicitó ante la Secretaria de Planeación municipal licencia de reforzamiento estructural en la ejecución del contrato de consultoría PN DIRAF N. 06-3-10123-19

ARTICULO 2° Se autoriza el reforzamiento estructural del Comando Departamento de Policía Arauca en el área urbana del Municipio de Arauca.

ARTÍCULO 3°: La vigencia de la presente prorroga de licencia será de doce (12) meses, contados a partir de la fecha en la que quede en firme el presente acto administrativo, para la ejecución total de las obras autorizadas.

ARTÍCULO 4°: Concluir con las obras aprobadas dentro del término conforme a los diseños presentados y aprobados para tal fin.

ARTÍCULO 5°: El titular de la presente licencia, debe cumplir con las disposiciones estipuladas en la Ley 388 de 1997 y sus decretos reglamentarios y el Acuerdo Municipal No. 200.02.013 Del 9 de septiembre 2015 Plan Básico de Ordenamiento Territorial (P.B.O.T.) sobre ocupación e intervención del espacio público y responderá por los perjuicios causados a terceros por motivo de la ejecución de obras, así como a cumplir en su totalidad con el resto de lo preceptuado en la presente licencia, en todo lo que sea pertinente, ya que éstos no se modifican mediante este acto administrativo.

ARTÍCULO 6°: Se exime al Municipio de Arauca por los daños que se ocasionen a terceros en el desarrollo de la construcción.

ARTÍCULO 7: La vigencia de la presente prórroga inicia con el vencimiento de la licencia Construcción modalidad Reforzamiento N° 001 de 28 de enero de 2021.

ARTÍCULO 8°: Contra el presente acto procede el recurso de reposición ante la Secretario de Planeación Municipal y el de apelación ante el señor Alcalde del Municipio de Arauca, se deberán presentar en los términos previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9ª de 1989.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Arauca, a los veintisiete (27) días, del mes de enero del 2023.

JAIR ARLEY SANTANA
Secretario de Planeación Municipal

Proyecto: Arq. Juan Pablo Rodríguez Garrido / Jefe de control urbano

Revisó: Zaira Acua Clermont/ Profesional de apoyo SPM

ESCRITURA PÚBLICA NUMERO:(1570).....

MIL QUINIENTOS SETENTA.....

FECHA: SEPTIEMBRE 30 DE 2015.....

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO

CODIGO REGISTRAL:0126

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DE UN LOTE DE TERRENO QUE HACE PARTE DE OTRO DE MAYOR EXTENSION

CUANTIA DEL ACTO $128.082.734.00.....

PERSONAS QUE INTERVIENE EN EL ACTO

VENDEDOR (A): POLICIA NACIONAL, NIT. 800.141.397-5, Representada por el Coronel CAMILO ERNESTO ALVAREZ OCHOA, C.C. No. 92.514.449 DE SINCELEJO, apoderado especial de RODOLFO BAUTISTA PALOMINO LOPEZ C.C. No. 5.599.002 DE BOLIVAR, Director General

COMPRADOR (A): MUNICIPIO DE ARAUCA NIT.800.102.504 Representado por LUIS EMILIO TOVAR BELLO, C.C. No. 17.588.296 DE ARAUCA-ARAUCA, Alcalde de Arauca.....

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO

CODIGO REGISTRAL:0913

ESPECIFICACION: DECLARACION PARTE RESTANTE

PERSONAS QUE INTERVIENE EN EL ACTO

POLICIA NACIONAL, NIT. 800.141.397-5, Representada por el Coronel CAMILO ERNESTO ALVAREZ OCHOA, C.C. No. 92.514.449 DE SINCELEJO, apoderado especial de RODOLFO BAUTISTA PALOMINO LOPEZ C.C. No. 5.599.002 DE BOLIVAR, Director General

UBICACIÓN DEL INMUEBLE

DIRECCIÓN: CALLE 15 No. 7-180 BARRIO LAS AMERICAS, MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.....

MATRICULA INMOBILIARIA: 410-15300 DE LA OFICINA DE REGISTROS DE

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca177721565

INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARAUCA.

REGISTRO CATASTRAL: 01 02 00 00 0281 0001 0 00 00 0000.....

EN LA CIUDAD DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, REPÚBLICA DE COLOMBIA, DONDE SE ENCUENTRA UBICADA LA NOTARIA UNICA DEL CÍRCULO DE ARAUCA, A CARGO DE LA ABOGADA PAOLA CASTELLANOS HERRERA, NOTARIA ENCARGADA, EN ESTA FECHA SE OTORGO LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE CONSIGNA EN LOS SIGUIENTES TERMINOS Compareció: el señor Coronel CAMILO ERNESTO ALVAREZ OCHOA, varón, mayor de edad, vecino (a) y resiente en esta cuidad, identificado con la cedula de ciudadanía numero 92.514.449 de Sincelejo, quien en este acto actúa como apoderado especial del General RODOLFO BAUTISTA PALOMINO LOPEZ, varón, mayor de edad, vecino (a) y residente en la cuidad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 5.599.002 DE BOLIVAR, Director General de la POLICIA NACIONAL, NIT. 800.141.397-5, nombrado por Decreto No. 1765 del 16 de agosto de 2013 del Ministerio de Defensa Nacional, posesionado en el cargo en la misma fecha según costa en el Acta No. 000345-13, facultado por el articulo 12 de la Ley 80 de 1993 y articulo 51 de la Ley 179 de 1994, en ejercicio del poder especial amplio y suficiente, debidamente presentado en la Notaria 73 del Circulo de Bogotá D.C., el cual anexa para su inserción con esta escritura, el cual no ha sido revocado y de cuya vigencia se hace expresamente responsable y dijo:.....

PRIMERO: Que por medio de la presente escritura pública la POLICIA NACIONAL, transfiere a título de venta real y enajenación perpetua a favor del MUNICIPIO DE ARAUCA, NIT.800.102.504-0, entidad que para este acto esta representada por el Alcalde, el señor LUIS EMILIO TOVAR BELLO, varón, dijo ser mayor de edad, vecino de Arauca, quien se identificó con la cédula de ciudadanía número 17.588.296 expedida en Arauca-Arauca, calidad que acredita con copia del Acta de posesión de fecha 30 de Diciembre de 2011, proferida por el Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Arauca, la cual presenta para que formen parte del

protocolo de esta misma escritura, el derecho de propiedad y posesión que tiene y ejerce sobre el siguiente bien inmueble:.....

UN LOTE DE TERRENO QUE HACE PARTE DE OTRO DE MAYOR EXTENSIÓN ubicado en la CALLE 15 No. 7-180 BARRIO LAS AMERICAS, del Municipio de Arauca, Departamento de Arauca, con ficha catastral No. 01 02 00 00 0281 0001 0 00 00 0000 y matrícula inmobiliaria número 410-15300 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Arauca, con una extensión superficiaria aproximada DIEZ HECTAREAS SIETE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE METROS CON TREINTA CENTIMETROS CUADRADOS (10HAS-7527.30M2), alinderado de la siguiente manera: NORTE: con terrenos del MUNICPIO DE ARAUCA, en extensión de cuatrocientos (400) metros con noventa (90) centímetros; SUR: con VIA AL PUENTE INTERNACIONAL, partiendo de la esquina sur occidental en sentido occidente-oriente, en extensión de doscientos (200) metros, en sentido sur-norte, en extensión de ciento cuarenta y nueve (149) metros y antes línea divisora entre ROSA PACHECO DE GARRIDO, TRANSMISORES DE MERIDIANO 70 Y MAGDALENA GARRIDO DE ALZATE, para continuar en sentido occidente-oriente con los transmisores de meridiano 70; ORIENTE: con TRANSMISORES DE MERIDIANO 70 Y MAGDALENA GARRIDO DE ALZATE, en extensión ciento cuarenta y nueve (149) metros, en sentido sur-norte para continuar en sentido occidente-oriente con transmisores de meridiano 70, en extensión de ciento veintinueve (129]) metros con diez (10) centímetros, y siguiendo luego en sentido sur-norte con MADGALENA GARRIDO ÁLZATE, en extensión de ciento ochenta y tres (183) metros con sesenta (60) centímetros; OCCIDENTE: con CARRERA 10, en extensión de ciento cuarenta y nueve (149) metros y con FRANCISCO GARRIDO, en extensión de doscientos diez (210) metros y encierra.....

LOTE DE TERRENO VENDIDO QUE HACE PARTE DEL ANTERIORMENTE ALINDERADO, ubicado en el perímetro urbano del Municipio de Arauca, Departamento de Arauca, sin ficha catastral, el que se denominará LOTE UNO (1) PROVISIONAL, con una extensión superficiaria aproximada de MIL

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para

CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS (1432.00M2) comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: NORTE: con TERRENOS DE LA POLICIA NACIONAL, en extensión de ciento cincuenta y dos (152) metros con treinta y cuatro (34) centímetros; SUR: con TERRENOS DE LA POLICIA NACIONAL, en extensión de ciento cincuenta y dos (152) metros con treinta y cuatro (34) centímetros; ORIENTE: con CARRERA 9, en extensión de nueve (9) metros con cuarenta (40) centímetros; OCCIDENTE: con CARRERA 10, en extensión de nueve (9) metros con cuarenta (40) centímetros y encierra.....

PARAGRAFO: No obstante el área cabida y linderos de el (los) inmueble (s) anteriormente descrito la venta se hace como cuerpo cierto, junto con todos sus usos, costumbres, servidumbres, anexidades, mejoras y contribuciones que legalmente le pertenecen.....

DECLARACION PARTE RESTANTE

Compareció nuevamente el (la) señor (a) Coronel CAMILO ERNESTO ALVAREZ OCHOA, varón, mayor de edad, vecino (a) y resiente en esta cuidad, identificado con la cedula de ciudadanía numero 92.514.449 de Sincelejo, quien en este acto actúa como apoderado especial del General RODOLFO BAUTISTA PALOMINO LOPEZ, varón, mayor de edad, vecino (a) y residente en la cuidad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 5.599.002 DE BOLIVAR, Director General de la POLICIA NACIONAL, NIT. 800.141.397-5, nombrado por Decreto No. 1765 del 16 de agosto de 2013 del Ministerio de Defensa Nacional, posesionado en el cargo en la misma fecha según costa en el Acta No. 000345-13, facultado por el articulo 12 de la Ley 80 de 1993 y articulo 51 de la Ley 179 de 1994, en ejercicio del poder especial amplio y suficiente, debidamente presentado en la Notaria 73 del Circulo de Bogotá D.C., el cual anexa para su inserción con esta escritura, el cual no ha sido revocado y de cuya vigencia se hace expresamente responsable y dijo:.....

PRIMERO: Que en calidad de apoderado del único propietario la POLICIA NACIONAL, se reserva un área de DIEZ HECTAREAS CON SEIS MIL NOVENTA Y

Este texto no tiene validez jurídica alguna en la escritura pública - No tiene valor para el usuario

CINCO METROS CON TREINTA CENTIMETROS CUADRADOS (10HAS-6095.30M2), la cual se divide en 2 partes así:

LOTE 1: ubicado en el Municipio de Arauca, Departamento de Arauca, sin ficha catastral, con una extensión superficiaria aproximada de TRES MIL NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS (3092M2) comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: NORTE: con TERRENOS DEL MUNICIPIO, en extensión de ciento cincuenta y cuatro (154) metros; SUR: con CALLE 19, en extensión de ciento cincuenta y dos (152) metros con treinta y cuatro (34) centímetros; OCCIDENTE: con CARRERA 10, en extensión de cuarenta (40) metros con cincuenta (50) centímetros y encierra.....

LOTE 2: ubicado en el Municipio de Arauca, Departamento de Arauca, sin ficha catastral, con una extensión superficiaria aproximada de DIEZ HECTAREAS CON TRES MIL TRES METROS CON TREINTA CENTIMETROS CUADRADOS (10HAS -3003.30M2) comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: NORTE: con TERRENOS DEL MUNICIPIO, en extensión de doscientos treinta y seis (236) metros con cincuenta (50) centímetros y con CALLE 19, en extensión de ciento cincuenta y dos (152) metros con treinta y cuatro (34) centímetros; SUR: con RADIO MERIDIANO 70, en extensión de ciento veintinueve (129) metros con diez (10) centímetros y con CALLE 15, en extensión de doscientos (200) metros; ORIENTE: con MAGDALENA GARRIDO ALZATE, en extensión de ciento ochenta y tres (183) metros con sesenta (60) centímetros y con RADIO MERIDIANO 70, en extensión de ciento cuarenta y nueve (149) metros; OCCIDENTE: con CARRERA 10, en extensión de trescientos cuarenta y nueve (349) metros con sesenta (60) centímetros y encierra.....

SEGUNDO: El (la) exponente vendedor (a) adquirió el bien que hoy vende por compraventa efectuada a LUIS ALFREDO GARRIDO LONDOÑO y dos personas mas, y por englobe, mediante escritura publica No. 1246 de fecha 28-11-1988, otorgada en la Notaria única de Arauca, registrada en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Arauca bajo el folio de matrícula inmobiliaria

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca127724583

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

número 410-15300

TERCERO: Que el precio de esta venta es por la suma de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($128.082.734.00), MONEDA CORRIENTE, suma que el EL MUNICPIO se compromete a cancelar al VENDEDOR, en especie de la siguiente manera adecuar el lote restante de 2.663.93 M2 que esta fuera del cercamiento del Comando, acondicionado con siete (7) puntos de acueducto y su respectivo alcantarillado, de igual forma entregar el lote antes escrito debidamente rellanado, compactado y nivelado, una vez firmada las partes la respectiva escritura publica de compraventa del predio y registro ante la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Arauca, anexando copia del paz y salvo municipal y el acta de entrega del inmueble al municipio, la cual se suscribirá por el funcionamiento encargado de manejo de los activos fijos del municipio de Arauca, el supervisor y el Vendedor o las personas que estos designen.....

CUARTO: OBLIGACIONES DEL VENDEDOR: 1. Asumir los costos y demás gastos ocasionados con la entrega del bien inmueble y escrituración del mismo a favor del municipio de Arauca. 2. efectuar la entrega del bien inmueble, con las características y especificaciones determinadas dentro del termino señalado en el presente contrato. 3. obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse. 4. colaborar para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato. 5. cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia.

QUINTO: SANEAMIENTO: EL VENDEDOR esta en la obligación de entregar el bien inmueble una vez otorgue escritura publica al municipio, y entrar al saneamiento de cualquier limitación de la posesión, tenencia o dominio cuando sea necesario, también deberá entregarlo libre de cualquier gravamen, hipoteca, anticresis, embargo etc.....

SEXTO: ENTREGA: la entrega real y material del inmueble se hara en los términos

Material para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

acordados por las partes antes de la suscripción de la respectiva escritura o el día de la firma de la misma a favor del municipio de Arauca.....

SEPTIMO: MULTAS: en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que asume el comprador el vendedor podrá imponerle mediante resolución motivada en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato, los cuales sumados entre si no podrán exceder del diez por ciento (10%) de dicho valor salvo caso de fuerza mayor o caso fortuito.....

OCTAVO: PENAL PECUNIARIA: en caso de incumplimiento o retractación de una de las partes, deberá cancelar a la otra una multa equivalente al veinte por ciento (20%) del valor estipulado en la contrato de compraventa.....

NOVENO: CADUCIDAD: el Municipio de Arauca, podrá declarar la caducidad del presente contrato por hechos sustitutivos del incumplimiento de las obligaciones a cargo del vendedor y por las causas contempladas en la Ley.....

DECIMO: SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: el pago del valor descrito en la clausula tercera del presente contrato, se realiza con cargo a la vigencia 2014, Rubro 23500120010102- SGP LIBRE INVERSIÓN (OTROS SECTORES), Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00 0532 del 08 de septiembre de 2014.....

DECIMA PRIMERA: SUPERVISION DE PLANEACION MUNICIPAL: la supervisión del contrato será ejercida por el JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL o el delegado por el municipio para tal fin, quien deberá cumplir con lo establecido en el Decreto No. 170 de 2013, el cual actualiza el Decreto No. 019 de 2009, por medio de la cual se reglamenta las funciones y atribuciones de las personas designadas interventores y/o supervisores de los contratos que celebra el municipio de Arauca y normas exigidas en la contratación (Ley 80 de 1993), siendo directo responsable de las omisiones que se presenten....

DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: en el evento de ocurrir alguna o algunas diferencias entre las partes contratantes, derivadas u originarias en la celebración y ejecución de este contrato, las partes

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

solucionaran sus diferencias mediante la aplicación de los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: Arreglo directo; designación de un amigable componedor, si fracasaren los anteriores mecanismos se utilizara la conciliación... DECIMA TERCERA: INDEMNIDAD: será obligación del VENDEDOR mantener indemne al Municipio de cualquier reclamación proveniente de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes..... DECIMA QUINTO: IMPUESTOS: el vendedor de hará cargo de los impuestos nacionales, municipales exigidos para esta clase de contratación, que se causen o se hayan causado la fecha que se suscriba la respectiva escritura publica a favor del municipio.....

ACEPTACIÓN: Presente en este acto el comprador señor (a) LUIS EMILIO TOVAR BELLO, de condiciones civiles ya indicadas y dijo: a) Que acepta esta escritura y la venta que por medio de ella se le hace al MUNICIPIO DE ARAUCA..... INSERTOS: Fotocopia de las cédulas de los comparecientes. PAZ Y SALVO No. 8057 con Registro Catastral número 01 02 00 00 0281 0001 0 00 00 0000, nombre de POLICIA NACIONAL, Avalúo $4.005.333.000.00, Dirección: C 15 7 180 BR LAS AMERICAS, Expedida el 10-02-2015, vigencia 31-12-2015. *Certificado Catastral No. 1134-570418-64274-13893679 de fecha 15-04-2015. *Certificado de Valorización Departamental de fecha 16-04-2015. *licencia de urbanismo No. TRD. 120.29.01 0050 de fecha 04-08-2015. *Planos. *formulario de demarcación 0270 de fecha 04-05-2015. *poder especial otorgado por le General RODOLFO BAUTISTA PALOMINO LOPEZ. *acta de posesión funcionarios No. 000345-13 fecha 16-08-2013. *contacion del jefe grupo administración historias laborales de fecha 26-02-2015. *resolución No. 04687 de fecha 28-11-2013. *contrato de compraventa No. 00-000385 de fecha 15-12-2014.....

NOTA 1. El Notario les informa a los otorgantes: Que únicamente responde de la regularidad formal de (los) instrumentos (s) que autoriza, pero no de la veracidad de las Declaraciones de los interesados (Art. 9° Decreto 960 de 1970).....

... para ser insertado en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

NOTA 2. El (Los) compareciente (s) hace (n) constar que:

1.- Ha (n) verificado cuidadosamente su (s) nombre (s) y apellido (s), estado (s) civil (es), el numero de su documento (s) de identificación, y aprueba (n) esta escritura sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado.....

2.- Las declaraciones consignadas en esta escritura corresponden a la verdad y en consecuencia asume (n) la responsabilidad de lo manifestado en caso de utilizarse esta escritura con fines ilegales.....

3.- Conoce (n) la ley y sabe (n) que el notario responde de la regularidad formal de (los) instrumentos (s) que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones del (los) otorgante (s). Ni de la autenticidad del (los) documento (s) que forma (n) parte de este instrumento.....

EN CONSECUENCIA LA NOTARIA NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD POR ERRORES O INEXACTITUDES ESTABLECIDAS CON POSTERIORIDAD A LA FIRMA DEL (LOS) OTORGANTE (S) Y DEL NOTARIO. EN TAL CASO, ESTOS DEBEN SER CORREGIDOS DE LA MANERA PREVISTA EN EL DECRETO 960 DE 1970.....

Además el Notario le advierte a EL (LA) (LOS) COMPARECIENTE (S), que cualquier aclaración a la presente escritura, implica el otorgamiento de una nueva escritura pública de aclaración, cuyos costos serán asumidos única y exclusivamente por EL (LA) (LOS) COMPARECIENTE (S).....

"A los otorgantes se les hizo la advertencia que deben presentar esta escritura para registro, en la Oficina correspondiente, dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo"...

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN: Leído el presente instrumento por los otorgantes e impuestos de la necesidad del registro lo aprobaron y lo firmaron ante mi y conmigo el suscrito notario que doy fe.

CONSTANCIA: Se utilizaron las hojas de papel notarial Aa025239308, Aa025239309, Aa025239310, Aa025239311 y Aa025239312.....

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca127725B1

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Derechos notariales cobrados según resolución 0641 del 23 de Enero de 2015$ $ 945.527.00.....Se cobra el 16% de IVA $ 151.284.00.....

Superintendencia $10.950.00. Fondo Nacional de Notariado $10.950.00.....

Enmendados:



OTORGANTE-VENDEDOR (A): POLICIA NACIONAL, NIT. 800.141.397-5, Representada por el Coronel CAMILO ERNESTO ALVAREZ OCHOA, apoderado especial de RODOLFO BAUTISTA PALOMINO LOPEZ, Director General

C.C. No. 92.514.449

Dirección: CLL 15 # 7-180

Teléfono: 3203042840 Email: decra.comar@policia.gov.co

Profesión u Oficio:

COTE DE departamento de Policia Arauca.



COMPRADOR (A): MUNICIPIO DE ARAUCA NIT.800.102.504 Representado por LUIS EMILIO TOVAR BELLO, Alcalde de Arauca

C.C. No. 17588296 DUC

Dirección: C.D.M.B LA ESPERANZA

Teléfono 313 8147976 Email luisemiliotovar@hotmail.com

Profesión u Oficio ALCALDE.

PAOLA CASTELLANOS H

NOTARIA ENCARGADA: PAOLA CASTELLANOS HERRERA

Entregada por JESSICA DUARTE
Radicado: _____
Información para ser incorporada en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARAUCA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 410-77193

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 9 de Febrero de 2023 a las 03:55:16 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 410 ARAUCA DEPTO: ARAUCA MUNICIPIO: ARAUCA VEREDA: ARAUCA
FECHA APERTURA: 13/10/2015 RADICACION: 2015-6725 CON: ESCRITURA DE 09/10/2015
NUPRE: SIN INFORMACION
COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

==========

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

LOTE DOS (2) CON AREA DE 10 HAS -3003,30 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.1570 DE FECHA 30-09-2015 EN NOTARIA UNICA DE ARAUCA (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012) LINDEROS: NORTE: CON TERRENOS DEL MUNICIPIO, EN EXTENSION DE DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS (236) METROS CON CINCUENTA (50) CENTIMETROS Y CON CALLE 19, EN EXTENSION DE CIENTO CINCUENTA Y DOS (152) METROS CON TREINTA Y CUATRO (34) CENTIMETROS; SUR: CON RADIO MERIDIANO 70, EN EXTENSION DE CIENTO VEINTINUEVE (129) METROS CON DIEZ (10) CENTIMETROS Y CON CALLE 15, EN EXTENSION DE DOSCIENTOS (200) METROS; ORIENTE: CON MAGDALENA GARRIDO ALZATE EN EXTENSION DE CIENTO OCHENTA Y TRES (183) METROS CON SESENTA (60) CENTIMETROS Y CON RADIO MERIDIANO 70, EN EXTENSION DE CIENTO CUARENTA Y NUEVE (149) METROS; OCCIDENTE: CON CARRERA 10, EN EXTENSION DE TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (349) METROS CON SESENTA (60) CENTIMETROS Y ENCIERRA.###

LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:

AREA Y COEFICIENTE

AREA:
AREA PRIVADA: - AREA CONSTRUIDA:
COEFICIENTE:

COMPLEMENTACIÓN:

01.- 1959, LEY 137 DE 1959, CONGRESO DE COLOMBIA, BOGOTA; ADJUDICACION EJIDOS MUNICIPALES;DE: LA NACION, A: MUNICIPIO DE ARAUCA. 02.- 04-06-86, ESCRITURA N. 318 DEL 09-05-86, NOTARIA UNICA DE ARAUCA, COMPRAVENTA DE: MUNICIPIO DE ARAUCA, A: GARRIDO LONDO\O LUIS ALFREDO. 03.- 16-10-86, ESCRITURA N. 707 DEL 16-10-86, NOTARIA UNICA DE ARAUCA, COMPRAVENTA DE: MUNICIPIO DE ARAUCA, A: PACHECO DE GARRIDO ROSA. 04.- 14-04-87, ESCRITURA N. 236 DEL 10-04-86, NOTARIA UNICA DE ARAUCA, ACLARACION AREA Y LINDEROS, A: GARRIDO LONDONO LUIS ALFREDO. 05.- 15-04-87, CERTIFICADO 013 DEL 14-04-87, NOTARIA UNICA DE ARAUCA, CORRECCION ESCRITURA N. 236 DEL 10-04-86, A; GARRIDO LONDONO LUIS ALFREDO. 06.- 18-12-87, ESCRITURA N. 1043 DEL 17-12-87, NOTARIA UNICA DE ARAUCA, COMPRAVENTA PARCIAL DE: PACHECO DE GARRIDO ROSA, A: CONSTRUCTORA QUIBER LTDA. 07.- 01-11-88, ESCRITURA N. 1077 DEL 31-10-88, NOTARIA UNICA DE ARAUCA, COMPRAVENTA DE/; MUNICIPIO DE ARAUCA, A: GARRIDO LONDONO ALFREDO. 08.- 01-11-88, ESCRITURA N. 1078 DEL 31-10-88, NOTARIA UNICA DE ARAUCA, COMPRAVENTA DE: MUNICIPIO DE ARAUCA, A: GARRIDO DE ALZATE MAGDALENA. 09.- 10-11-88, ESCRITURA N. 1125 DEL 09-11-88, NOTARIA UNICA DE ARAUCA, COMPRAVENTA DE: CONSTRUCTORA QUIBER LTDA, A: PACHECO DE GARRIDO ROSA. 10.- 23-11-88, ESCRITURA N. 1209 DEL 23-11-88, NOTARIA UNICA DE ARAUCA, ENGLOBAMIENTO, A: PACHECO DE GARRIDO ROSA. 11.- 29-11-1988 ESCRITURA 1246 DEL 28-11-1988 NOTARIA UNICA DE ARAUCA COMPRAVENTA, POR VALOR DE $ 40,000,000.00 DE: GARRIDO LONDO\O LUIS ALFREDO, PACHECO DE GARRIDO ROSA, GARRIDO DE ALZATE MAGDALENA, A: POLICIA NACIONAL , REGISTRADA EN LA MATRICULA 15300.--

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:

TIPO DE PREDIO: URBANO
DETERMINACION DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR
DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR
1) LOTE DOS (2) B/ LAS AMERICAS

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARAUCA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 410-77193

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 9 de Febrero de 2023 a las 03:55:16 pm
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)
410-15300

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 09/10/2015 Radicación 2015-410-6-6725
DOC: ESCRITURA 1570 DEL: 30/09/2015 NOTARIA UNICA DE ARAUCA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0918 DIVISION MATERIAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: POLICIA NACIONAL NIT# 8001413975 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 88040 impreso por: 88040
TURNO: 2023-410-1-3633 FECHA:09/02/2023
NIS: rl2fycAQJK6Kf+73PM4ajq5dn8nAECSuYporszgi/FE=
Verificar en: http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/
EXPEDIDO EN: ARAUCA

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL (E) YAMALETH CRUZ MORENO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO BIENES RAÍCES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Firma: _____
Recibido por: _____
Sigla unidad o dependencia: _____
Fecha _____ Hora: _____
Radicado Nro. _____

Nro. GS-2023 - / DIRAF – GUBIR- 29.10

Bogotá D.C., 10 FEB 2023

Señor mayor
OSCAR JAVIER RODRÍGUEZ FORERO
Jefe Grupo Seguimiento a Proyectos - DIRAF
Carrera 59 26 – 21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta viabilidad jurídica y catastral predio Comando Departamento de Policía Arauca.

En atención al asunto de referencia, mediante el cual se solicita concepto jurídico y catastral referente a los estudios previos para el "*REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, ADECUACIÓN Y NORMALIZACIÓN REDES ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN PARA EL COMANDO DE POLICÍA ARAUCA FASE II, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE*" y la "*INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, ADECUACIÓN Y NORMALIZACIÓN REDES ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN PARA EL COMANDO DE POLICÍA ARAUCA FASE II, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE*", respetuosamente me permito informar a mi Mayor, los resultados del análisis jurídico y catastral del bien inmueble, así:

Información general del predio:

Unidad	Comando Departamento de Policía Arauca
Dirección	Calle 15 7-180 Avenida Juan Isidro Daboin
Folio de matrícula	410-77193
Propietario	NACIÓN – POLICÍA NACIONAL
Título de propiedad	Escritura Nro. 1246 del 28/11/1988 - Titularidad. Escritura Nro. 1570 del 30/09/2015 - División material en dos lotes.
Código catastral	810010102000002810001000000000

Consideraciones previas:

Mediante comunicación oficial Nro. S-2019-023057-DIRAF del 11/06/2019, se emitió concepto respecto a la condición jurídica y catastral del predio propiedad de la Policía Nacional (régimen de usos de suelo, área construida y cabida superficiaria).

Es copia del original

Para tales efectos, se contó con los contratos de consultoría PN DIRAF Nro. 06-3-10123-19, celebrado entre la Policía Nacional y la firma Consultoría y Construcciones Civiles LTDA., cuyo es la "ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL INCLUYE LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA, TRÁMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN" y PN DIRAF Nro. 06-3-10136-19 celebrado entre la Policía Nacional y el señor Rodrigo González Andrade, cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA AL ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL INCLUYE LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA, TRAMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN".

Igualmente se contó con el contrato de obra PN DIRAF Nro. 06-6-10132-20, celebrado entre la Policía Nacional y la firma Compañía de Urbanismo Construcciones e Ingeniería LTDA – URBANISCOM LTDA, cuyo objeto es el "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y ADECUACIÓN DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

Por lo anterior, el Secretario de Planeación Municipal de la Alcaldía de Arauca, el señor JAIR ARLEY SANTANA, otorga la Licencia de Construcción Nro. 001 del 28 de enero de 2021 "POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA URBANÍSTICA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL", dicha licencia contempla en el Artículo 3° una vigencia de veinticuatro (24) meses prorrogables por una sola vez por un plazo adicional de doce (12) meses, previa solicitud por escrito ante la Secretaría de Planeación Municipal, treinta (30) días antes del vencimiento de la respectiva licencia.

Teniendo en cuenta el párrafo anterior, mediante comunicación oficial Nro. GS-2022-037367-DIRAF del 09 de noviembre de 2022, se solicitó al Secretario de Planeación Municipal, se amplíe la vigencia de la licencia de construcción otorgada, para la fase de terminación la cual se proyecta ejecutar en la vigencia 2023; obteniendo como resultado la Prorroga No. 01 a la Licencia de Construcción Nro. 001 del 28 de enero de 2021 "Por La Cual Se Otorga Una Licencia Urbanística De Construcción Modalidad De Reforzamiento Estructural" del 27 de enero de 2023.

Según el certificado de tradición y libertad del folio de matrícula inmobiliaria Nro. 410-77193, expedido por la oficina de registro de instrumentos públicos de Arauca, se puede concluir que NO existen situaciones legales que indiquen que el lote de terreno esté bajo las premisas de estar incurso en aspectos que determinen derechos incompletos, como: I. Falsa tradición, II. Posesión inscrita, III. Mejoras en terreno ajeno, ejidos o baldíos; IV. Medidas cautelares, y se encuentra libre de gravámenes y limitaciones al dominio, cuyas tradiciones figuran con objeto, voluntad, forma solemne, y no se observa causal de nulidad.

Fiel Copia del Original Reservado

CONCLUSIONES:

El alcance del presente concepto, corresponde a la ratificación de las condiciones **jurídicas y catastrales** valoradas en su momento, toda vez que, la actualización de un aval técnico, jurídico y catastral (formato 2BS-FR0047), debe obedecer al estudio de los documentos establecidos en el Anexo Nro. 3 de la Directiva Administrativa Permanente Nro. 004 / DIPON-DIRAF-23.2 del 15 de octubre de 2021, *"Parámetros para la selección y/o adquisición de predios o inmuebles y la elaboración de esquemas básicos requeridos en los estudios, diseños y construcción de instalaciones en los cuatro (4) ámbitos de gestión institucional".*

Atentamente,

Mayor **LUIS ENRIQUE PÉREZ PÁEZ**
Jefe Grupo Bienes Raíces - DIRAF

Anexo: uno (05 folios).

Elaborado por: SI. Pablo Andrés Pinto Muñoz
Revisado por: CT. Kelly Melissa Vicioso Lara
Fecha de Elaboración: 10/02/2023
Ubicación: Z:\04_GUBIR_2023_SI_\REGI05

Carrera 59 26 – 21 / CAN Bogotá D.C.
Teléfonos 5159000 Ext 9359, 9129
diraf.arinf-gubir@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

icontec ISO 9001 SC 6545 - 1 R'M
icontec ISO 14001 SA-CER707992
IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM CO-SC-6545-1-R'M

INFORMACIÓN PÚBLICA

Fiel copia del original jose.lozada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Fecha:	Bogotá 19 de marzo de 2020		
Hora de inicio:	**08:00**	**Hora de finalización:**	**18:00**
Lugar:	Instalaciones Grupo Seguimiento Proyectos Área de Infraestructura		

ACTA 021 – DIRAF – ARINF – GUSEP
"REVISIÓN – COMITÉ DE DISEÑO ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA"

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar: Revisión proyecto

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes.

En Bogotá a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2020, se reunieron en representación de la Policía Nacional los señores: Coronel MARCO JAIR OSPINA MONCADA, Jefe del Área de Infraestructura DIRAF, Mayor ÓSCAR JAVIER RODRÍGUEZ FORERO, Jefe Grupo Seguimiento Proyectos del Área de Infraestructura DIRAF, Capitán GERMÁN YESID CAMACHO MOLINA, supervisor del contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10123-19, el señor RODRIGO GONZÁLEZ ANDRADE en calidad de Contratista Interventor y el señor JUAN JACOBO PINILLA RODRÍGUEZ en calidad de Representante Legal del contratista consultor CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA.; con el objetivo de verificar los documentos técnicos que hacen parte del proyecto de estudios y diseños de vulnerabilidad sísmica y reforzamiento estructural para el Comando de Departamento de Policía Arauca, incluyendo el trámite de licencias y permisos necesarios para su ejecución.

2. Lectura del acta anterior

No aplica.

3. Verificación de los compromisos

No aplica.

4. Temas a tratar

Se efectúa verificación de los documentos técnicos que componen la entrega documental del contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10123-19, cuyo objeto es la: "ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL INCLUYE

LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA, TRÁMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN", objeto de la presente revisión, en la cual se desarrolló el siguiente componente técnico, el cual cumple con los requerimientos establecidos en el Contrato de Consultoría No. PN DIRAF No. 06-3-10136-19 - ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, así:

4.1 PRIMERA ENTREGA PARCIAL

Se realizará un primer pago parcial correspondiente a la verificación de la PRIMERA ENTREGA PARCIAL de la consultoría de los estudios y diseños, valor equivalente al porcentaje de avance de la consultoría de acuerdo a las actividades que correspondan (Levantamiento Topográfico, Levantamiento Arquitectónico y Estructural), previa presentación y trámite del acta aprobada por la interventoría y de la factura respectiva correspondiente al desarrollo y entrega de estas actividades, de acuerdo al plazo de ejecución y especificaciones técnicas mínimas del Anexo No.2.

En relación al contenido de cada una de las carpetas se encuentra detallada a continuación, destacando que la entrega corresponde a la entrega de los productos definitivos, debidamente aprobados por la Interventoría.

✓ **CAJA 1:**

Carpeta 1

a) **LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO**

- Plano Topográfico (1 plano)
- Plano 1: Proyecto topografía Arauca
- Informe de topografía: Se entrega informe de topografía de, se entrega en carpeta YUTE, de conformidad con el anexo 2. Especificaciones técnicas (001-072 folios)

Se entregan 3 copias de en medio magnético (3 CD) correspondientes a la entrega de levantamiento topográfico, se organizaron los archivos digitales de conformidad con las recomendaciones del ing. Edward Rangel, profesional de la interventoría.

1. GPS
2. POLIGONAL
3. NIVELACIÓN
4. ESTACIÓN
5. COORDENADAS
6. DIBUJO
7. FOTOS
8. VERTICALIDAD
9. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
10. INFORMACIÓN CLIENTE

Informe estudio de topografía – editable
Informe estudio de topografía – PDF

Carpeta 2

b) **LEVANTAMIENTO ESTRUCTURAL**

- Modulo Administración (5 planos)

- Plano 1. Información general del proyecto
- Plano 2. Planta de cimentación / detalles constructivos – modulo administración
- Plano 3. Planta de localización de columnas piso 1 – modulo administración
- Plano 4. Planta de localización de columnas piso 2 y piso 3 – modulo administración
- Plano 5. Planta de entrepiso – primer piso – modulo administración

Carpeta 3

c) LEVANTAMIENTO ESTRUCTURAL

- Modulo Administración (5 planos)
- Plano 6. Planta de entrepiso – segundo piso – modulo administración
- Plano 7. Planta de elementos de cubierta – modulo administración
- Plano 8. Planta de entrepiso - tercer piso – modulo administración
- Plano 9. Planta de elementos de cubierta/ planta de vigas aéreas de cubierta – modulo administración
- Plano 10. Planta de elementos de cubierta – modulo administración.

Carpeta 4

d) LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO

- Modulo Administración (9 planos)
- Plano 1. Información general del proyecto modulo administrativo
- Plano 2. Localización general modulo administrativo
- Plano 3. Planta de semisótano – modulo administrativo
- Plano 4. Planta arquitectónica primer piso – modulo administrativo
- Plano 5. Planta arquitectónica segundo piso – modulo administrativo
- Plano 6. Planta arquitectónica tercer piso modulo administrativo
- Plano.7. Planta arquitectónica cubierta tercer piso modulo administrativo
- Plano 8. Fachada sur / fachada norte / fachada oriente – modulo administrativo
- Plano 9. Fachada occidente / corte A-A / Corte B-B / Corte C-C – modulo administrativo

- Modulo Patrulleros (6 planos)
- Plano 1. Datos del proyecto listado de planos - modulo patrulleros
- Plano 2. Localización general - modulo patrulleros
- Plano 3. Planta de sótano / planta primer piso - modulo patrulleros
- Plano 4. Planta segundo piso / planta de cubierta - modulo patrulleros
- Plano 5. Fachada norte / fachada sur / fachada occidente - modulo patrulleros
- Plano.6. Corte A-A / corte B-B / detalles Arq. – modulo patrulleros

- Modulo Oficiales (8 planos)
- Plano 1. Datos del proyecto / listado de planos modulo oficiales
- Plano 2. Localización general modulo oficiales
- Plano 3. Planta de semisótano modulo oficiales
- Plano 3. Planta arquitectónica primer piso modulo oficiales
- Plano 4. Planta arquitectónico segundo piso / planta de cubierta modulo oficiales
- Plano 5. Planta de cubiertas segundo piso / fachada sur, área auditorio - casino modulo oficiales
- Plano.6. Fachada norte, área alojamientos / Fachada oriente, área casino - alojamientos – Fachada occidente área auditorios modulo oficiales
- Plano.7. Corte A-A / corte B-B / / corte C-C Modulo oficiales
- Plano 8. Fachada sur área alojamientos/ detalle Arq. – modulo oficiales

Carpeta 5

e) LEVANTAMIENTO ESTRUCTURAL

- Modulo Patrulleros (5 planos)
- Plano 1. Datos del proyecto listado de planos – modulo patrulleros
- Plano 2. Planta de cimentación / Planta localización de columnas – modulo Patrulleros
- Plano 3. Planta de semisótano / Planta de entrepiso piso 1 - modulo patrulleros
- Plano 4. Planta de entrepiso piso 2 / Planta vigas de cubierta– modulo patrulleros
- Plano 5. Planta elementos de cubierta – modulo patrulleros
- Modulo Oficiales (10 planos)
- Plano 1. Datos del proyecto / listado de planos
- Plano 2. Planta de cimentación – modulo oficiales
- Plano 3. Planta de localización de columnas semisótano / modulo oficiales
- Plano 4. Planta de localización de columnas Piso 1 y piso 2 – modulo oficiales
- Plano 5. Planta de entrepiso – piso 1 – modulo oficiales
- Plano. 6. Planta de entrepiso – piso 2 – modulo oficiales
- Plano. 7. Planta de cubierta casino y planta de vigas aéreas de cubierta de auditorio – modulo oficiales
- Plano. 8. Planta de cubierta – piso 2 – auditorio – modulo oficiales
- Plano. 9. Planta de vigas aéreas de cubierta – modulo oficiales
- Plano 10. Planta de elementos de cubierta – modulo oficiales

Se entregan 2 copias en medio magnético (2 CD) correspondientes a la entrega de levantamiento arquitectónico y estructural - archivos digitales DWG.

4.2 SEGUNDA ENTREGA PARCIAL:

Se realizará un segundo pago parcial correspondiente a la verificación de la SEGUNDA ENTREGA PARCIAL de la consultoría de los estudios y diseños, valor equivalente al porcentaje de avance de la consultoría de acuerdo a las actividades que correspondan (Estudios de Suelos, Estudio Patológico y Estudio Vulnerabilidad), previa presentación y trámite del acta aprobada por la interventoría y de la factura respectiva correspondiente al desarrollo y entrega de estas actividades, de acuerdo al plazo de ejecución y especificaciones técnicas mínimas del Anexo No.2. En relación al contenido de cada una de las carpetas se encuentra detallada a continuación, destacando que la entrega corresponde a la entrega de los productos definitivos, debidamente aprobados por la Interventoría.

✓ CAJA 2:

Capeta 1

f) ESTUDIO DE SUELOS

- Análisis geotécnico (209 folios de la 072-281)

Carpeta 2

g) ESTUDIO PATOLÓGICO

- Zona Administrativa (114 folios del 282-396)

Carpeta 3

ESTUDIO PATOLÓGICO

- Auditorio y Alojamiento Oficiales (146 folios del 397-483)

Carpeta 4

ESTUDIO PATOLÓGICO

- Alojamiento Patrulleros (85 folios del 484-569)

Carpeta 5

h) ESTUDIO DE VULNERABILIDAD

- Modulo Zona Administrativa 1 (192 folios del 570-762)

Carpeta 6

ESTUDIO DE VULNERABILIDAD

- Modulo Zona Administrativa 1 (195 folios del 763-958)

✓ CAJA 3:

Carpeta 1

ESTUDIO DE VULNERABILIDAD

- Modulo Zona Administrativa 2 (43 folios del 959-1052)

Carpeta 2

ESTUDIO DE VULNERABILIDAD

- Modulo Zona Administrativa – Sanidad (106 folios del 1053-1159)

Carpeta 3

ESTUDIO DE VULNERABILIDAD

- Modulo Auditorio (Folios 84 del 1160-1244)

Carpeta 4

ESTUDIO DE VULNERABILIDAD

- Modulo Auditorio (Folios 126 del 1245-1371)

Carpeta 5

ESTUDIO DE VULNERABILIDAD

- Modulo Alojamiento (176 folios del 1372-1548)

Carpeta 6

ESTUDIO DE VULNERABILIDAD

- Alojamientos patrulleros (143 folios del 1549-1692)

4.3 TERCER PAGO PARCIAL:

Se realizará un tercer pago parcial correspondiente a la verificación de la TERCERA ENTREGA PARCIAL de la consultoría de los estudios y diseños, valor equivalente al porcentaje de avance de la consultoría de acuerdo a las actividades que correspondan (Estudio de Reforzamiento y Plan de manejo ambiental), previa presentación y trámite del acta aprobada por la Interventoría y de la factura respectiva correspondiente al desarrollo y entrega de estas actividades, de acuerdo al plazo de ejecución y especificaciones técnicas mínimas del Anexo No.2.

Con relación al contenido de cada una de las carpetas se encuentra detallada a continuación, destacando que la entrega corresponde a la entrega de los productos definitivos, debidamente aprobados por la Interventoría, así:

✓ CAJA 4:

Carpeta 1

i) ESTUDIO DE REFORZAMIENTO SÍSMICO DE LA ESTRUCTURA
- Bloque Administrativo – Sanidad (142 folios del 1693-1835)

Carpeta 2

ESTUDIO DE REFORZAMIENTO SÍSMICO DE LA ESTRUCTURA
- Modulo Administrativo 1 (154 folio del 1836 – 1990)

Carpeta 3

ESTUDIO DE REFORZAMIENTO SÍSMICO DE LA ESTRUCTURA
- Modulo Administrativo 1 (187 folios del 1991-2178)

Carpeta 4

ESTUDIO DE REFORZAMIENTO SÍSMICO DE LA ESTRUCTURA
- Modulo Administrativo 2 (191 folios del 2179-2370)

Carpeta 5

ESTUDIO DE REFORZAMIENTO sísmico DE LA ESTRUCTURA
- Modulo Auditorio (178 folios del 2371-2549)

Carpeta 6

ESTUDIO DE REFORZAMIENTO sísmico DE LA ESTRUCTURA
- Bloque Alojamientos (177 folios del 2550-2727)

Carpeta 7

ESTUDIO DE REFORZAMIENTO sísmico DE LA ESTRUCTURA
- Bloque Patrulleros (125 folios del 2728-2854)

✓ CAJA 5:

Carpeta 1

PLANOS DE REFORZAMIENTO

- Zona Administrativa 1 (11 unidades)
- Plano 1. Reforzamiento DEARA Zona Administrativa información general del proyecto
- Plano 2. Reforzamiento DEARA Zona Administrativa proceso estructural reforzamiento de columna
- Plano 3. Reforzamiento DEARA Zona Administrativa proceso constructivo de reforzamiento de vigas de carga

- Plano 4. Reforzamiento DEARA Zona Administrativa proceso constructivo de vigas de reforzamiento de vigas de rigidez
- Plano 5. Reforzamiento DEARA Zona Administrativa detalle de reforzamiento para elementos no estructurales de fachadas – parte interna
- Plano 6. Reforzamiento DEARA Zona Administrativa planta de cimentación
- Plano 7. Reforzamiento DEARA Zona Administrativa planta localización de drenes
- Plano 8. Reforzamiento DEARA Zona Administrativa planta de localización de columnas y muros semisótano
- Plano 9. Reforzamiento DEARA Zona Administrativa planta de localización de columnas piso 1
- Plano 10. Reforzamiento DEARA Zona Administrativa planta de localización de columnas piso 2 y piso 3
- Plano 11. Reforzamiento DEARA Zona Administrativa planta de entrepiso – piso 1

Carpeta 2

PLANOS DE REFORZAMIENTO

- Oficiales (11 unidades)
- Plano 1. Reforzamiento DEARA Oficiales datos del proyecto / listado de planos
- Plano 2. Reforzamiento Patrulleros DEARA Oficiales proceso estructural reforzamiento de columna
- Plano 3. Reforzamiento DEARA Oficiales reforzamiento de vigas de carga
- Plano 4. Reforzamiento DEARA Oficiales reforzamiento de vigas de rigidez
- Plano 5. Reforzamiento DEARA Oficiales detalle de reforzamiento para elementos no estructurales de fachadas – parte interna
- Plano 6. Reforzamiento DEARA Oficiales proceso constructivo de reposición de placa de contra piso – elementos no estructurales / proceso constructivo reforzamiento zapatas
- Plano 7. Reforzamiento DEARA Oficiales planta de cimentación
- Plano 8. Reforzamiento DEARA Oficiales planta de localización de drenes
- Plano 9. Reforzamiento DEARA Oficiales planta de localización de columnas semisótano
- Plano 10. Reforzamiento DEARA Oficiales planta de localización de columnas piso 1 y piso 2
- Plano 11. Reforzamiento DEARA Oficiales planta de entrepiso – piso 1

Carpeta 3

PLANOS DE REFORZAMIENTO

- Patrulleros (15 unidades)
- Plano 1. Reforzamientos patrulleros DEARA datos del proyecto listado de planos
- Plano 2. Reforzamientos patrulleros DEARA proceso constructivo en columnas
- Plano 3. Reforzamientos patrulleros DEARA proceso de reforzamiento en vigas de carga
- Plano 4. Reforzamiento Patrulleros DEARA proceso constructivo de reforzamiento en vigas de rigidez
- Plano 5. Reforzamiento Patrulleros DEARA detalles de reforzamiento para elementos no estructurales de fachada
- Plano 6. Reforzamiento Patrulleros DEARA detalles de reforzamiento para elementos no estructurales de fachada
- Plano 7. Reforzamiento Patrulleros DEARA planta de cimentación / planta localización de drenes
- Plano 8. Reforzamiento Patrulleros DEARA planta de localización de columnas semisótano / planta localización de columnas piso 1, piso 2

- Plano 9. Reforzamiento Patrulleros DEARA planta de entrepiso PISO 1 N+ 1.20 / planta de entrepiso piso 2 N+ 4.50
- Plano 10. Reforzamiento Patrulleros DEARA planta vigas de cubierta N+ 6.60 / planta de elementos de cubierta
- Plano 11. Reforzamiento Patrulleros DEARA Reforzamiento para elementos no estructurales, primer piso/reforzamiento para elementos no estructurales, 2do piso
- Plano 12. Reforzamiento Patrulleros DEARA despiece vigas reforzadas en piso 2
- Plano 13. Reforzamiento Patrulleros DEARA despiece de columnas reforzadas
- Plano 14 Reforzamiento Patrulleros DEARA despiece de vigas nuevas de cimentación
- Plano 15. Reforzamiento Patrulleros DEARA despiece de columnetas

PLANOS DE REFORZAMIENTO

- Oficiales (13 unidades)
- Plano 12. Reforzamiento DEARA Oficiales planta de entrepiso – piso 2
- Plano 13. Reforzamiento DEARA Oficiales planta de cubierta casino y planta de vigas aéreas de cubierta de auditorio
- Plano 14. Reforzamiento DEARA Oficiales planta de cubierta – piso 2
- Plano 15. Reforzamiento DEARA Oficiales planta de vigas aéreas de cubierta
- Plano 16. Reforzamiento DEARA Oficiales planta de elementos de cubierta
- Plano 17. Reforzamiento DEARA Oficiales reforzamiento para elementos no estructurales – primer piso
- Plano 18. Reforzamiento DEARA Oficiales reforzamiento para elementos no estructurales – segundo piso / despieces de vigas de cimentación reforzadas
- Plano 19. Reforzamiento DEARA Oficiales despieces de vigas de cimentación reforzadas / despieces de vigas aéreas reforzadas piso 1 y piso 2
- Plano 20. Reforzamiento DEARA Oficiales despieces de vigas aéreas reforzadas cubierta / despieces de columnas reforzadas alojamientos
- Plano 21. Reforzamiento DEARA Oficiales despieces de columnas reforzadas alojamientos
- Plano 22. Reforzamiento DEARA Oficiales despieces de columnas reforzadas auditorio
- Plano 23. Reforzamiento DEARA Oficiales despieces de columnas reforzadas auditorio
- Plano 24. Reforzamiento DEARA Oficiales despieces de columnetas

Carpeta 4

j) PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

- Plan de manejo ambiental **(incluye oficio de Corporinoquia el cual indica que no se requiere expedir licencia ambiental de conformidad con el objeto del contrato)** (38 folios del 2855-2893)

✓ **CAJA 6:**

Carpeta 1

PLANOS DE REFORZAMIENTO

- Zona Administrativa 1 (12 unidades)
- Plano 12. Reforzamiento DEARA Zona Administrativa planta de entrepiso – piso 2
- Plano 13. Reforzamiento DEARA Zona Administrativa planta de elementos de cubierta N+ 4.06
- Plano 14. Reforzamiento DEARA Zona Administrativa planta de entrepiso – piso 3
- Plano 15. Reforzamiento DEARA Zona Administrativa planta de elementos de cubierta N+ 7.14 y planta de vigas aéreas de cubierta N+ 10.22

- Plano 16. Reforzamiento DEARA Zona Administrativa planta de elementos de cubierta N+ 10.22
- Plano 17. Reforzamiento DEARA Zona Administrativa reforzamiento para elementos no estructurales piso 1
- Plano 18. Reforzamiento DEARA Zona Administrativa reforzamiento para elementos no estructurales piso 2
- Plano 19. Reforzamiento DEARA Zona Administrativa reforzamiento para elementos no estructurales piso 3
- Plano 20. Reforzamiento DEARA Zona Administrativa despieces de vigas de cimentación y despieces de vigas aéreas piso 1 – admin.1
- Plano 21. Reforzamiento DEARA Zona Administrativa despieces de vigas aéreas piso 1 y 2 – admin. 1 y admin. 2
- Plano 22. Reforzamiento DEARA Zona Administrativa despieces de vigas aéreas piso 2 – admin. 1
- Plano 23. Reforzamiento DEARA Zona Administrativa despieces de vigas aéreas piso 2 – admin. 1 y admin. 2

Carpeta 2

PLANOS DE REFORZAMIENTO

- Zona Administrativa 2 (10 unidades)
- Plano 24. Reforzamiento DEARA Zona Administrativa despieces de vigas aéreas piso 2 –admin. 2 y despieces de vigas aéreas piso 3 – admin. 1
- Plano 25. Reforzamiento DEARA Zona Administrativa despieces de vigas aéreas piso 3 – admin 2 y despieces de vigas de cubierta – admin. 1
- Plano 26. Reforzamiento DEARA Zona Administrativa despieces de vigas de cubierta – admin. 1 y admin. 2
- Plano 27. Reforzamiento DEARA Zona Administrativa despieces de columnas – sanidad y despieces de columnas admin. 2
- Plano 28. Reforzamiento DEARA Zona Administrativa despieces de columnas admin. 2
- Plano 29. Reforzamiento DEARA Zona Administrativa despieces de columnas admin. 2
- Plano 30. Reforzamiento DEARA Zona Administrativa despieces de columnas admin. 1
- Plano 31. Reforzamiento DEARA Zona Administrativa despieces de columnas admin. 1
- Plano 32. Reforzamiento DEARA Zona Administrativa despieces de muros pantalla – admin. 1
- Plano 33. Reforzamiento DEARA Zona Administrativa despieces de muros pantalla – admin. 2 y despieces de columnetas
- Plano 34. Reforzamiento DEARA Zona Administrativa proceso constructivo de reposición de placa de contrapiso – elementos no estructurales.

4.4 PAGO PARCIAL:

Se realizará un pago final correspondiente a la ENTREGA FINAL equivalentes al valor de las actividades que correspondan (elaboración presupuesto de obra, análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas y el trámite para licencias y permisos), equivalente al 25% del valor total del contrato, previa presentación y trámite del acta aprobada por la Interventoría, la factura respectiva y el recibo a satisfacción de la totalidad de los estudios, diseños, licencias y/o permisos por parte de la interventoría, el contratista se obliga para con la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** a realizar la entrega de la siguiente documentación así:

ENTREGA FINAL: se realizará la entrega final a los **noventa (90) días calendario,** siguientes a la fecha de aprobación de la garantía única, fecha en que se suscribirá el acta de inicio del contrato, el cual comprende:

✓ CAJA 7

Carpeta 1

k) Presupuesto General (8 Folios del 2894-2901)

Carpeta 2

l) APU'S (44 folios del 2902-2946)

Carpeta 3

m) Cotizaciones (54 folios del 2947-3001)

Carpeta 4

n) Especificaciones Técnicas (78 folios del 3002-3080)

Carpeta 5

o) Patrulleros presupuesto general (68 folios del 3081-3149)

Carpeta 6

p) Oficiales presupuesto general (109 folios del 3150-3259)

Carpeta 7

q) Zona administrativa presupuesto general (folios 198 del 3260-3458)

Carpeta 8

r) Programación de obra (programación administrativa, oficiales, patrulleros 6UN gran formato)

Carpeta 9

s) Licencias y permisos (3 folios 3459-3462)

- Licencia de Construcción
- Oficio de Corporinoquia el cual indica que no se requiere expedir licencia ambiental de conformidad con el objeto del contrato)
- Se entregan tres (03) CD'S contienen la información correspondiente al componente presupuestal CAJA 7 – Carpetas (1-9)

RECOMENDACIONES:

1. El contrato de consultoría fue avalado y constatado por Representante Legal de la interventoría, Ingeniero RODRIGO GONZÁLEZ ANDRADE, en el marco del Contrato de Consultoría No. PN DIRAF No. 06-3-10136-19, cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA AL ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL INCLUYE LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO,

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA. TRÁMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN"; quien verificó el cumplimiento de obligaciones de carácter general, administrativo, técnico, financiero y ambiental por parte del contratista consultor, quien hizo entrega de los siguientes documentos establecidos en el Anexo No. 2 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del contrato antes relacionado.

2. La documentación técnica se presenta de conformidad con la normativa vigente para el año 2019, como lo es el caso de la Norma Sismo Resistente Colombiana (NSR-10), por lo cual es pertinente destacar que, pese a que el proyecto obedeció únicamente a estudios y diseños para reforzamiento estructural, en el evento de efectuarse algún tipo de actualización posterior a la vigencia en la cual se entregan los diseños, en esta normatividad, o en otras disciplinas involucradas, tales como: el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE 2013, actualizada en 2015) y la Norma por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS 2017); sería necesario revisar si dichas actualizaciones involucran una posible actualización a los estudios y diseños, en el periodo de ingeniería de detalle del contrato de obra; situación que se encontraría fuera del alcance del presente objeto del contrato de consultoría.

3. Una vez adjudicado el contrato de obra, se recomienda verificar los permisos establecidos en plan de manejo ambiental a través de la gestión con las entidades ambientales municipales (CORPORINOQUIA), previa coordinación con el supervisor del contrato de obra.

4. Es importante aclarar que la consultoría fue desarrollada en la Vigencia 2019, en donde se presentaron los memoriales de responsabilidad por parte de los profesionales externos establecidos en el contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10123-19, cuyo objeto es la: "ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL INCLUYE LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA, TRÁMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN", suscrito entre Consultoría y Construcciones Civiles LTDA y la Policía Nacional.

5. Los documentos existentes corresponden al año 2019 y pese a que el proyecto obedece a estudios y diseños para reforzamiento estructural, se requiere que, en el proceso de ingeniería de detalle, si es necesario, se actualicen según los cambios de norma que se introduzcan, posteriores a la fecha de entrega del proyecto; igualmente es posible realizar los complementos a estudios técnicos y ensayos de laboratorio a que haya lugar, siempre y cuando no representen modificaciones sustanciales a la consultoría contratada por la Entidad.

6. Teniendo en cuenta que donde se va a desarrollar la construcción se encuentra ubicado en el mismo predio una instalación policial, se debe prever la disponibilidad y/o conexión de servicios públicos y licencias de construcción vigentes, sumados a los tiempos que su gestión requiera.

OBSERVACIONES GENERALES PARA EL PROCESO:

1. Las revisiones efectuadas al proyecto no responsabilizan al Comité de diseño por hechos u omisiones que afecten el desarrollo de la construcción de la edificación y para ellos se cuenta con los memoriales de responsabilidad de cada uno de los profesionales. Es preciso señalar que esta revisión se establece de forma general verificando sólo el

aspecto funcional, espacial, volumétrico y conceptual del diseño, sin que el comité tenga pleno conocimiento de las características físicas del predio, sus determinantes físicas y naturales, normas urbanas de la localidad o modificaciones posteriores a los diseños, entorno arquitectónico y urbano que lo rodea.

2. Se recomienda que para el desarrollo de la obra se tenga en cuenta el presupuesto necesario para la actualización de los componentes que los requieran y la gestión de los permisos y licencias correspondientes; así como los ensayos de laboratorio y estudios técnicos que se deban desarrollar para garantizar la plena certeza de las características físicas y morfológicas del terreno.

3. Se recomienda revisar por parte del contratista de obra en la etapa de ingeniería de detalle las secciones mínimas de vigas y columnas, para el cumplimiento de derivas en la modelación estructural, con el fin de verificar el comportamiento de la edificación, bajo análisis elástico y dinámico.

4. Se deberá solicitar al contratista de obra la programación de obra y flujo de caja debidamente avalados por el supervisor.

5. Las adiciones, prórrogas, modificatorios o suspensiones que deriven de hechos imprevistos, circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o hechos derivados por acciones de terceros no serán responsabilidad de la revisión documental realizada por el comité de diseño, para lo cual se deberá remitir a los comités diseños realizados antes o durante la ejecución del presente contrato de consultoria; se recomienda verificar si existen procesos contractuales de adecuación o mantenimiento en las instalaciones policiales objeto del contrato de obra, con la finalidad de evitar posibles intervenciones sobre áreas recientemente intervenidas por efectos de garantías de estabilidad de obra.

6. El presupuesto final de las obras de reforzamiento fue presentado por el consultor debidamente revisado y avalado por la interventoría por un valor de: $6'367.599.247; igualmente se hizo entrega por parte del consultor de los componentes relacionados en el ANEXO No. 2 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, los cuales fueron evaluados por la interventoría y fueron entregados bajo todos los lineamientos del Sistema de Gestión Documental.

COMPROMISOS – No aplica

Ing. **RODRIGO GONZÁLEZ ANDRADE**
Rep. Legal Interventoría

Ing. **JUAN JACOBO PINILLA RODRÍGUEZ**
Rep. Legal Consultoría

CT. **GERMÁN YESID CAMACHO MOLINA**
Supervisor – Analista Seguimiento Proyectos

MY. **ÓSCAR JAVIER RODRÍGUEZ FORERO**
Jefe Grupo Seguimiento a Proyectos DIRAF

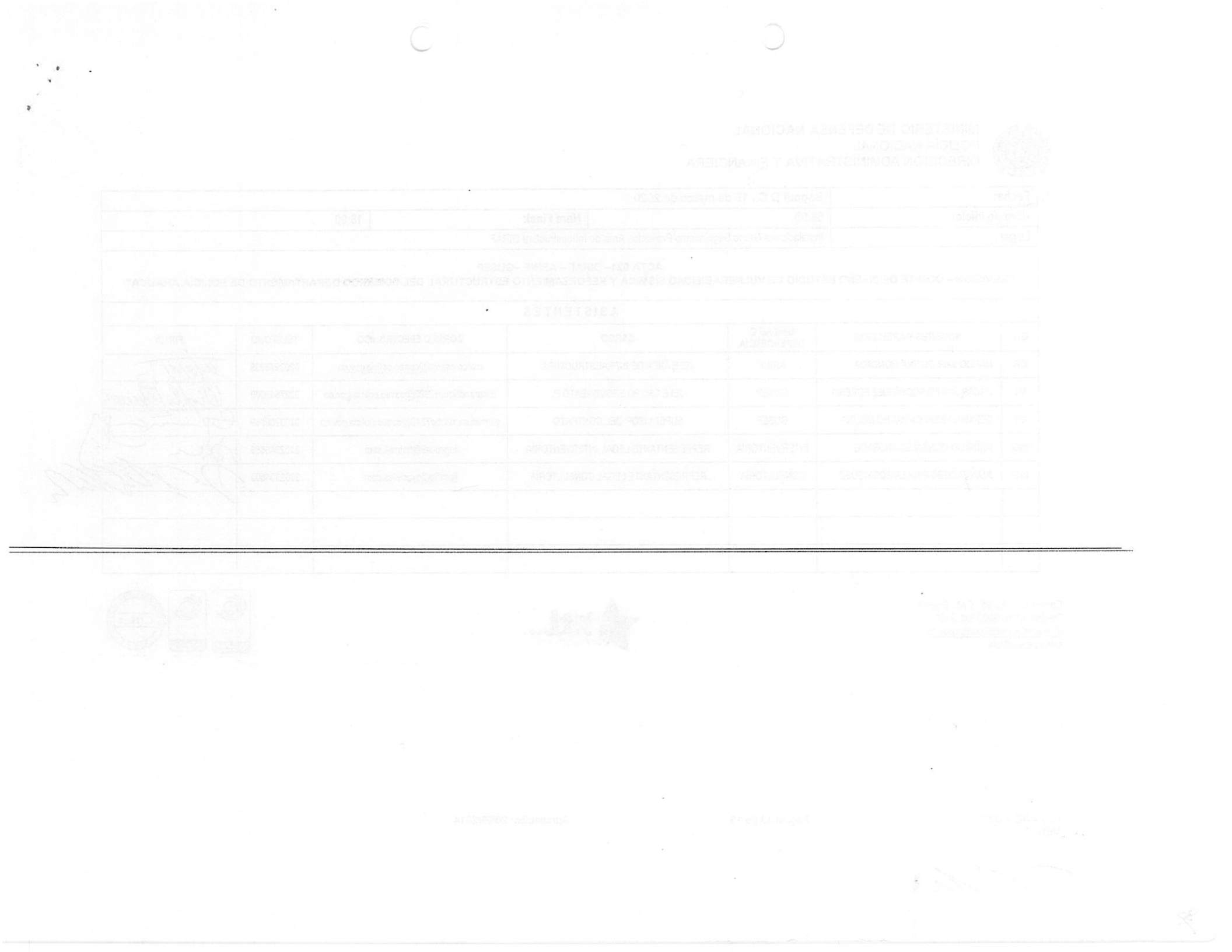
Elaborado por: CT. Germán Yesid Camacho Molina
Revisado por: MY. Óscar Javier Rodríguez Forero
Aprobado por: CR. Marco Jair Ospina Moncada
Fecha de elaboración: 19/03/2020
Ubicación\\srvfilespona\1\DIRAF\ARINF\GUSEP\Documentos 2020\ACTAS

Fecha:	Bogotá D.C., 19 de marzo de 2020		
Hora de inicio:	08:00	**Hora Final:**	18:00
Lugar:	Instalaciones Grupo Seguimiento Proyectos Área de Infraestructura DIRAF		

ACTA 021– DIRAF – ARINF –GUSEP
"REVISIÓN – COMITÉ DE DISEÑO ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA"

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
CR	MARCO JAIR OSPINA MONCADA	ARINF	JEFE ÁREA DE INFRAESTRUCTURA	marco.ospina@correo.policia.gov.co	3202978935	
MY	ÓSCAR JAVIER RODRÍGUEZ FORERO	GUSEP	JEFE GRUPO SEGUIMIENTO P.	oscar.rodriguez2920@correo.policia.gov.co	3227549000	
CT	GERMÁN YESID CAMACHO MOLINA	GUSEP	SUPERVISOR DEL CONTRATO	german.camacho7240@correo.policia.gov.co	3103208869	
ING	RODRIGO GONZÁLEZ ANDRADE	INTERVENTORÍA	REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA	ingroca9@hotmail.com	3102346856	
ING	JUAN JACOBO PINILLA RODRÍGUEZ	CONSULTORÍA	REPRESENTANTE LEGAL CONSULTORÍA	jjpinilla@cyccviles.com	3202304803	



ACTA DE REVISIÓN DEL PROYECTO DIRAF–ARINF–2

OBJETO:
"REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, ADECUACIÓN Y NORMALIZACIÓN REDES ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN PARA EL COMANDO DE POLICÍA ARAUCA FASE II, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO DE SEGUIMIENTO A PROYECTOS

Fecha: Bogotá 24 de marzo de 2023
Hora: 14:00 horas
Lugar: Grupo de Seguimiento a Proyectos – Jefatura de Infraestructura

ACTA DE REVISIÓN DEL PROYECTO 5 / DIRAF–ARINF–2

OBJETO:

"REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, ADECUACIÓN Y NORMALIZACIÓN REDES ELECTRICAS DE DISTRIBUCIÓN PARA EL COMANDO DE POLICÍA ARAUCA FASE II, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

AGENDA
1. Verificación integrantes – revisión del proyecto
2. Revisión del proyecto arquitectónico y disciplinas complementarias
3. Observaciones

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. VERIFICACION INTEGRANTES – REVISIÓN DEL PROYECTO

Se realiza la presente revisión con el fin de verificar el contenido de la documentación y el cumplimiento de las normas técnicas colombianas a los estudios y diseños producto de la consultoría número PN DIRAF No. 06-3-10123-19, cuyo objeto fue la ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL INCLUYE LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA, TRÁMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN", con la participación de los siguientes profesionales:

1. CT. Ingeniero civil DIEGO ARMANDO GONZÁLEZ VERNAZA (componente estructural - hidrosanitario)

2. IT. Electricista ADÁN RUBIO HOYOS (componente eléctrico – voz y datos)
3. Pro 06. Arquitecto OSCAR ANDRÉS CASTELLANOS (componente arquitectónico)

2. REVISIÓN DEL PROYECTO Y DISCIPLINAS COMPLEMENTARIAS

El proyecto para el "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, ADECUACIÓN Y NORMALIZACIÓN REDES ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN PARA EL COMANDO DE POLICÍA ARAUCA FASE II, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE" es el producto de la consultoría PN DIRAF No. 06-3-10123-19, cuyo objeto fue la "ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL INCLUYE LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA, TRÁMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN", ejecutada por la firma contratista CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA, cuya interventoría fue adelantada mediante contrato PN DIRAF No. 06-3-10136-19 por el señor RODRIGO GONZÁLEZ ANDRADE, y su respectiva supervisión, por el señor Capitán GERMÁN YESID CAMACHO MOLINA, como supervisor delegado por la Dirección Administrativa y Financiera.

La entrega final del contrato PN DIRAF No. 06-3-10123-19, tuvo como entrega los siguientes productos:

1. Levantamiento topográfico.
2. Levantamiento estructural.
3. Levantamiento arquitectónico.
4. Estudio de suelos.
5. Estudio patológico.
6. Estudio de vulnerabilidad.
7. Estudio de reforzamiento sísmico de la estructura.
8. Plan de manejo ambiental.
9. Presupuesto General.
10. Programación de obra por método de ruta crítica en diagramas de Gantt formato Microsoft Project.
11. Totalidad de planos y documentos (avalados por la interventoría) requeridos por cada estudio y diseño (incluidas segunda copia).
12. Documento de aprobación de los diseños
13. Se concedió licencia urbanística de construcción modalidad de reforzamiento estructural, expedida por la Secretaría de Planeación del Municipio Arauca, la cual se prorroga por doce (12) meses a partir del 27/01/2023.

Teniendo en cuenta el producto de entrega de la consultoría, la cual cuenta con recibido a satisfacción por parte de la supervisión en cuanto a los entregables establecidos en la contratación, considerando que los profesionales de la consultoría, cumplieron con el perfil solicitado por la Dirección Administrativa y Financiera, para la presentación de los diseños y estudios técnicos objeto de la contratación; y dando continuidad al contrato de obra PN DIRAF No. 06-6-10132-20, donde sus especificaciones técnicas y presupuesto fueron actualizados por

profesionales de la Dirección de Infraestructura de acuerdo con la normatividad vigente, los nuevos precios del mercado y las condiciones actuales en el sitio del obra, se realiza una revisión de los componentes, estructural, hidrosanitario, eléctrico y arquitectónico, con los profesionales adscritos al Grupo de Seguimiento a Proyectos, así:

COMPONENTE – ESTUDIO ARQUITECTÓNICO

El componente arquitectónico, cuenta con aprobación por parte la Secretaria de Planeación del municipio de Arauca (Arauca), Para este caso y producto de la consultoría, mediante licencia No. 001 del 28/01/2021, se concedió la licencia urbanística de construcción modalidad de reforzamiento estructural, expedida por la Secretaría de Planeación del Municipio Arauca, la cual se prórroga por doce (12) meses a partir del 27/01/2023.

De igual manera verificando la planimetría entregada en el componente arquitectónico, verificando cortes, detalles, circulaciones, espacios de oficinas, espacios de alojamientos, baterías sanitarias, y demás, se establece que cuenta con los conceptos de accesibilidad al medio físico en espacios de servicio al ciudadano en la administración publica **NTC 6047** y la **NTC 5017**, que trata sobre la accesibilidad de las personas al medio físico – Edificio.

Expuesto lo anterior, se debe considerar que existe memorial de responsabilidad por parte de la firma contratista CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA.

COMPONENTE ESTRUCTURAL

El componente estructural, cuenta con aprobación por parte la Secretaria de Planeación del municipio de Arauca (Arauca), Para este caso y producto de la consultoría, mediante licencia No. 001 del 28/01/2021, se concedió la licencia urbanística de construcción modalidad de reforzamiento estructural, expedida por la Secretaría de Planeación del Municipio Arauca, la cual se prórroga por doce (12) meses a partir del 27/01/2023.

De igual manera verificando la planimetría entregada, como producto final de la consultoría de estudios y diseños, visualmente se podría establecer una concordancia entre lo planteado en los diseños acoplado a la Norma Sismo Resistente 2010 (NSR10), sin embargo, es de establecer que para este componente, se presentaron varias verificaciones en concordancia con la ejecución del contrato de obra PN DIRAF No. 06-6-10132-20.

Expuesto lo anterior, se debe considerar que existe memorial de responsabilidad por parte de la firma contratista CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA.

COMPONENTE HIDROSANITARIO

El componente hidrosanitario, tuvo una revisión de los estudios y diseños presentados por parte de la empresa CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA., donde visualmente se puede establecer que no se presentan los diseños con la NTC 1500 Código Colombiano de Fontanería, donde se emiten los requisitos para el correcto funcionamiento de los sistemas de abastecimiento de agua potable, a través de los diseños de redes hidrosanitarias, donde se generaliza la operación y entrega del proyecto para garantizar la calidad de la instalación; las

cuales fueron actualizadas por profesionales de la Dirección de Infraestructura de acuerdo con la normatividad vigente y los nuevos precios del mercado.

COMPONENTE ELÉCTRICO

El componente eléctrico, tuvo una revisión de los estudios y diseños presentados por parte de la empresa CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA., donde visualmente se puede establecer que no se presentan los diseños conforme al RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas), RETILAP (Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público), donde se generaliza la operación y entrega del proyecto para garantizar la calidad de la instalación; las cuales fueron actualizadas por profesionales de la Dirección de Infraestructura de acuerdo con la reglamentación vigente y los nuevos precios del mercado.

Se verifica por parte del equipo la existencia de los documentos para dar inicio a la etapa de obra, así:

ÍTEM	COMPONENTE ARQUITECTÓNICO		COMPONENTE ELÉCTRICO		COMPONENTE ESTRUCTURAL		COMPONENTE HIDROSANITARIO	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Planimetría de la totalidad del componente En formato digital y físico	X		X		X		X	
Certificación de validación de los diseños y estudios técnicos por parte de la interventoría	X		X		X		X	
Memorias de cálculo	X		X		X		X	
Programación de obra	X		X		X		X	
Presupuesto, cantidades de obra, especificaciones técnicas y APU	X		X		X		X	
Memoriales de responsabilidad de cada uno de los profesionales de la consultoría	X		X		X		X	
** Licencia de construcción y permisos	X		X		X		X	
Aprobación de servicios públicos	X		X		X		X	
Normatividad vigente	X		X		X		X	

3. OBSERVACIONES

Las revisiones efectuadas al proyecto no responsabilizan al presente comité de revisión por hechos u omisiones que afecten el desarrollo del reforzamiento estructural y adecuación de la edificación. Es preciso señalar que esta revisión se establece de forma general verificando sólo el aspecto funcional, espacial, volumétrico y conceptual del diseño arquitectónico, estructural, hidrosanitario y eléctrico, sin que el comité tenga pleno conocimiento de los cálculos realizados por parte de cada uno de los profesionales diseñadores, modelamiento, análisis técnicos y demás.

ACTA DE REVISIÓN DEL PROYECTO DIRAF–ARINF–2

OBJETO:
"REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, ADECUACIÓN Y NORMALIZACIÓN REDES ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN PARA EL COMANDO DE POLICÍA ARAUCA FASE II, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

La revisión del componente estructural de los diseños no corresponde a la revisión independiente de los diseños estructurales; por tanto, no constituye una responsabilidad solidaria frente a los estudios y diseños presentado.

La revisión del componente eléctrico de los diseños, tuvo una caracterización del funcionamiento interno de la unidad policial, en cumplimiento con la RETIE y RETILAP.

Es deber del constructor, realizar los trámites correspondientes con el operador de servicios por parte de la entidad prestadora del servicio de acueducto y alcantarillado, para verificar el planteamiento de la conexión de domiciliarias.

Se anota que los componentes de diseño presentados en desarrollo de la consultoría PN DIRAF No. 06-3-10123-19, fue debidamente avalado por la supervisión designada por la Dirección Administrativa y Financiera; para tal fin, es la supervisión, quien tienen la responsabilidad legal sobre la calidad del producto recibido.

NOTA: La presente revisión no corresponde a revisión técnica específica de los diseños, toda vez que ya se encuentra recibida a satisfacción por parte de la interventoría y la supervisión, así como por acta de aprobación del comité de diseño, realizada el día 19/03/2020, dando cumplimiento a la Resolución No. 0290 del 06/04/2011, "*Por la cual se crea el Comité de diseño para la revisión y aprobación de proyectos de infraestructura de la Policía Nacional*", así mismo NO exime de la responsabilidad a los diseñadores consultores ni a la interventoría, quienes deberán atender oportunamente durante el desarrollo de la obra, la presencia de cualquier eventualidad u observación sobre los diseños y estudio técnicos.

Para constancia, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron,

Pro 06 **OSCAR ANDRES CASTELLANOS HERRERA**
Comité de revisión

Intendente **ADÁN DAVID RUBIO HOYOS**
Comité de revisión

Capitán **DIEGO ARMANDO GONZÁLEZ VERNAZA**
Comité de revisión

Vo.Bo. Si /: Mayor **OSCAR JAVIER RODRÍGUEZ FORERO**
Jefe Grupo Seguimiento a Proyectos

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 3159115 - 3159524
diraf.arinf-gusep@policia.gov.co
www.policia.gov.co

icontec ISO 14001 SA-CER276952
icontec ISO / IEC 27001 SI-CER431788

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO SEGUIMIENTO PROYECTOS

ONAC ACREDITADO
CEA.3.0-07
16-ECD-003

ARINF-GUSEP - 3.1

Bogotá D.C., 09 de mayo de 2023

Señor (a) teniente coronel
OMAR LEONARDO VILLALOBOS RINCON
Jefe Contaduria General
KR 59 26 21
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud indicadores financieros y estimación de impuestos

En consideración a los procesos que se adelantan por parte del Área de Infraestructura de la Dirección Logística y Financiera, respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel, tenga bien ordenar a quien corresponda se realice el análisis del sector financiero, con el fin de establecer los indicadores y valores mínimos para los procesos en mención:

"REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, ADECUACIÓN Y NORMALIZACIÓN REDES ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN PARA EL COMANDO DE POLICÍA ARAUCA FASE II, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

"INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, ADECUACIÓN Y NORMALIZACIÓN REDES ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN PARA EL COMANDO DE POLICÍA ARAUCA FASE II, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

Por lo anterior, se remitirán al correo electrónico diraf.contaduria-gene@policia.gov.co, los respectivos RUP y los formatos diligenciados de los objetos mencionados - 2BS-FR-0004 - ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Diego Armando Gonzalez Vernaza
Grado: Capitan
Cargo: Analista Seguimiento Proyectos
Cédula: 80775773
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Seguimiento Proyectos
Unidad: Direccion Administrativa Y Financiera
Correo: diego.gonzalez1039@correo.policia.gov.co
9/05/2023 7:08:05 p. m.

Anexo: si

KR 59 26 21
Teléfono: 3159154
diraf.arinf-gusep@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

icontec ISO / IEC 27001
SI-CER431785

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO CONTADURIA GENERAL DIRAF

ONAC ACREDITADO
CEA.3.0-07
16-ECD-003

DIRAF-COGEN - 3.1

Bogotá D.C., 12 de mayo de 2023

Señor (a) capitan
DIEGO ARMANDO GONZALEZ VERNAZA
Analista Seguimiento Proyectos
KR 59 26 21
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta a la comunicación oficial GS-2023-015519-DIRAF del 12/05/2023

En atención al oficio del asunto, respetuosamente me permito remitir al señor Capitán, el resultado del análisis del sector realizado al proceso de *"INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, ADECUACIÓN Y NORMALIZACIÓN REDES ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN PARA EL COMANDO DE POLICÍA ARAUCA FASE II, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE)"*, esto para tener en cuenta y anexar al estudio previo, así:

1. Consideraciones exento

➢ Normativas

a. Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.53 numerales 3 y 4.
b. Guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-02.
c. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación versión M-DVRHPC-05.

➢ La información financiera que se tomará para el presente análisis del sector será con cifras 2022 y proviene de fuentes fidedignas tomadas del Registro Único Empresarial y Social de la Superintendencia de sociedades RUES, fundamentados en el Decreto No. 579 del 31 de mayo de 2021 y el concepto C – 288 de 2021 emitido por Colombia Compra Eficiente, así:

*"Dentro de los requisitos habilitantes se destaca la «capacidad financiera» y la «capacidad organizacional». **La entidad, como responsable de la estructuración de su procedimiento de selección, es autónoma para requerir la capacidad financiera y la capacidad organizacional necesarias, de acuerdo con la naturaleza del contrato que se pretende suscribir y a su valor.** Para esto, la entidad, según el artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, debe tener en cuenta el estudio del sector y sus componentes, como por ejemplo la identificación de riesgos, así como el precio del bien, obra o servicio a contratar"* (resaltado y subrayado fuera de texto).

➢ Es de anotar que de acuerdo a lo indicado en la introducción de la guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-02, se indica en la parte introductoria que ***"El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación."*** (resaltado y subrayado fuera de texto).

2. Elaboración de Estudios:

Patrullero HILDER JOHANNA LOZANO GUTIÉRREZ, adscrito a la Oficina de Contaduría General de la Policía Nacional, quien realiza el análisis del sector.

3. **Metodología y Resultado del Análisis de los Indicadores de Orden Financiero (Índice de liquidez, Cobertura de Intereses) y de Orden Organizacional (Rentabilidad del Patrimonio, Rentabilidad del activo)**

La metodología utilizada está sustentada en los manuales y guías elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente; partiendo de la obligatoriedad de tener en cuenta los 5 indicadores de orden financiero y organizacional, se tomó información financiera de once (11) empresas del sector, ubicadas tres (03) en la ciudad de Bogotá D.C., uno (01) en la ciudad de Santa Marta, uno (01) en le municipio de Riohacha-Guajira, uno (01) en el municipio de Villagarzón-Putumayo, uno (01) en el municipio de Guatapé-Antioquia, uno (01) en el municipio de Puerto Boyacá, uno (01) en la ciudad de Manizales, uno (01) en la ciudad de Villavicencio y uno (01) en la ciudad de Bucaramanga; las cuales pertenecen al sector de los bienes y/o servicios requeridos, mediante la aplicación de seis medidas o promedios estadísticos así:

"INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, ADECUACIÓN Y NORMALIZACIÓN REDES ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN PARA EL COMANDO DE POLICÍA ARAUCA FASE II, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"					
Cantidad de Proponentes	Indices Capacidad Organizacional		Indices Capacidad Financiera		
	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Indice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de Intereses
1	0,12	0,11	94,08	0,06	20,22
2	0,14	0,06	2,11	0,56	INDETERMINADO
3	0,38	0,26	54,52	0,31	32.707,20
4	0,12	0,12	411,36	0,00	4.817,92
5	0,10	0,07	1,63	0,32	2,18
6	0,08	0,08	17,51	0,05	41,65
7	0,14	0,13	5,05	0,06	INDETERMINADO
8	0,26	0,25	62,06	0,01	INDETERMINADO
9	0,10	0,10	83,71	0,01	319,80
10	0,06	0,05	44,41	0,09	20,48
11	0,33	0,30	7,21	0,08	1.176,93
a. Media Aritmética	0,17	0,14	71,24	0,14	3.555,13
b. Media Podada	0,15	0,13	41,18	0,14	1.066,17
c. Mediana	0,12	0,11	44,41	0,06	180,73
d. Mínimo	0,06	0,05	1,63	0,00	2,18
e. Máximo	0,38	0,30	411,36	0,56	32.707,20
f. Promedio Ponderado	0,18	0,15	113,97	0,18	7.502,28

Para los resultados obtenidos de los instrumentos estadísticos aplicados, se contemplan los siguientes criterios:

a. **Media Aritmética**: para la cual se tuvo en cuenta las once (11) empresas y se aplicó el promedio ponderado en forma directa.
b. **Media podada**: para la aplicación de esta medida no se tuvieron en cuenta los datos atípicos de cada extremo, es decir el más bajo y el más alto, tampoco los resultados en cero e indeterminados, razón por la cual se tuvo en cuenta nueva (9), siete (7) y seis (6) empresas por cada indicador, para obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal.
c. **Mediana**: se aplica en forma directa y corresponde a la posición central de cada indicador dentro de las once (11) empresas de la muestra poblacional.
d. **Mínimo:** promedia el valor del indicador de las once (11) empresas asignando el límite inferior, excluyendo los valores en cero (0,00), negativos e indeterminados.
e. **Máximo:** promedia el valor del indicador de las once (11) empresas asignando el límite superior.
f. **Promedio Ponderado:** este se aplica ponderando las anteriores medidas estadísticas por cada uno de los indicadores.

La asignación de los límites para cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional se adopta la medida estadística del Mínimo, cuando el indicador sea cero y/o indeterminado procederá al siguiente ascendentemente a fin de dar libertad en la participación de las empresas que permita mayor pluralidad sin que ponga en riesgo el objeto del proceso y su cuantía para la ejecución fiscal del mismo; para el caso de la cobertura de interés se tomará el mínimo entero en adelante.

4.Metodología y Resultado del Análisis del Indicador de orden Financiero Razón de endeudamiento

Partiendo del resultado obtenido del valor absoluto para cada empresa según metodología anterior, se procede a realizar un análisis individual por empresa mediante la aplicación del gráfico de **TALLOS Y HOJAS.** Para posteriormente aplicar las medidas estadísticas como lo son el promedio ponderado, la mediana, la desviación estándar, la media podada.

GRAFICO TALLO Y HOJAS											
Muestra Poblacional	Tallo	Hojas	Bajo, medio y alto nivel de endeudamiento	Mayoria de oferentes estan en este rango	Promedio de los 11 muestra poblacional	Mediana	Desviacion estandar	Media podada 9 itemsde 11	Desviacion estandar de la media podada	Razon de endeudamiento por encima o debajo de la media podada frente a la desviacion estandar	Valor Ideal o Limite fijado al indicador
0	0	1-1-5-6-6-8-9	0	0 y 09							
1	1		05 y 09								
1	2				14	6	17	11	11	entre (11-11)=0 y (11+11+11)=33	33%
5	3	1-2									
6	4										
6	5	6	56								
8	6										
9	7										
31	8										
32	9										
56											

El gráfico anterior permite observar la concentración de los datos delimitando los valores más y menos frecuentes. Los menos frecuentes son los ubicados en los extremos del gráfico y corresponden a aquellos proveedores que tienen un bajo o alto índice de endeudamiento (0% y 56%), el rango donde se encuentra la mayoría de los datos esta entre el 05% y 09%.

Basados en el análisis estadístico se define un índice de endeudamiento máximo de 33%, teniendo en cuenta que es el límite superior de la media podada más dos veces la desviación estándar, siendo acorde con el sector económico y la naturaleza del proceso de contratación incluyendo los riesgos, la complejidad y valor del contrato.

5.Consolidado de los 5 indicadores de orden financiero y organizacional

LIMITES DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL				
Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de Intereses
>=0,06	>=0,05	>=1,63	<=0,33	>=2,18

Conclusiones y Notas

De todo lo anterior, se concluye que los límites fijados a cada indicador son el resultado no solo de la aplicación de fórmulas financieras y estadísticas, sino que también respaldan los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, garantizar la pluralidad de oferentes y minimizar el riesgo para la Entidad.

Finalmente, es preciso indicar que se debe realizar la respectiva evaluación económica, basados en el Decreto No. 579 del 31 de mayo de 2021 y el concepto C – 288 de 2021 emitido por Colombia Compra Eficiente, donde se toma en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente en atención, así:

"Como el certificado del RUP debe contener la información financiera y organizacional del proponente correspondiente a los últimos tres años o al periodo transcurrido desde su primer cierre fiscal, según el caso, al momento de evaluar tales indicadores las entidades estatales deberán tener en cuenta «el mejor año fiscal» que refleje el registro. Por «mejor año fiscal» se interpreta la información relativa al año apreciada en su conjunto, o sea, de manera integral, que permita al proponente cumplir los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional. Dicho de otro modo, cuando el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2, adicionado por el artículo 6 del Decreto 399 de 2021, y sustituido por el artículo 3 del Decreto 579 de 2021, establece que « […] las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente», significa que deben examinar los años certificados en el RUP y escoger para ser evaluado el que refleje mejores indicadores de capacidad financiera y organizacional, que permita al proponente cumplir los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional.

Por lo tanto, el parágrafo transitorio, agregado al artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015 por el artículo 6 del Decreto 399 de 2021 y sustituido por el artículo 3 del Decreto 579 de 2021, no exige que las entidades estatales tengan en cuenta el mejor año por cada indicador; verbigracia, el mejor año para el índice de liquidez, el mejor año para el índice de endeudamiento o el mejor año para la rentabilidad del patrimonio. Atendiendo a la teleología del Decreto 399 de 2021, por «mejor año» debe entenderse aquel en el que, analizados conjuntamente todos los indicadores de capacidad financiera y organizacional, el proponente podría cumplir con dichos requisitos habilitantes. Ahora bien, del hecho de que la entidad estatal deba evaluar los indicadores de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta el «mejor año fiscal», no se infiere que el proponente siempre cumplirá tales requisitos habilitantes, pues, precisamente, ese es el análisis que deberá hacer la entidad pública con la información disponible en el RUP".

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Omar Leonardo Villalobos Rincon
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Contaduria General
Cédula: 79765768
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Contaduria General Diraf
Unidad: Direccion Administrativa Y Financiera
Correo: omar.villalobos@correo.policia.gov.co
12/05/2023 4:48:59 p. m.

Anexo: no

KR 59 26 21
Teléfono: 3159481
diraf.cogen-plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

icontec ISO / IEC 27001 SI-CER431768

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO SEGUIMIENTO PROYECTOS

Nro. GS-2023- E-002110 **/DIRAF-GUSEP 29.25**

Bogotá, 25 ENE 2023

Señor (es)
Oferentes
Ciudad.

Asunto: solicitud de cotización oferentes

Comedidamente me permito solicitar su colaboración en el sentido de realizar la cotización para la contratación de la ***"INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, ADECUACIÓN Y NORMALIZACIÓN REDES ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN PARA EL COMANDO DE POLICÍA ARAUCA FASE II, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE",*** así:

<table>
<tr><td>ADVERTENCIA</td><td colspan="3">La cotización solicitada servirá únicamente de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, <u>no constituye en sí misma una oferta</u> y consecuentemente NO obliga a las partes.</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td colspan="3">"INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, ADECUACIÓN Y NORMALIZACIÓN REDES ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN PARA EL COMANDO DE POLICÍA ARAUCA FASE II, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"</td></tr>
<tr><td>VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN</td><td colspan="3">Se solicita que no sea inferior a 90 días calendario a partir de la fecha de su expedición</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td colspan="3">Anexo al presente documento</td></tr>
<tr><td>CANTIDAD</td><td colspan="3">PERSONAL PROFESIONAL -TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO – INTERVENTORÍA
El oferente se obliga a contar con el siguiente personal profesional mínimo proyectado para desarrollo del proyecto, así:
<table><tr><th colspan="3">CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA</th></tr><tr><th>No.</th><th>CRITERIOS</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>1</td><td>Director de Interventoría (Arquitecto y/o Ingeniero civil)</td><td>300 puntos</td></tr><tr><td>2</td><td>Residente de Interventoría No. 1 (Arquitecto y/o Ingeniero civil)</td><td>200 puntos</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>CONDICIONES DE CONTRATACIÓN</td><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td colspan="2">El plazo de ejecución para el presente proceso, será de quinientos (500) días calendario, contados a partir de la aprobación de la garantía única (fecha en la cual se suscribirá el acta de inicio con el contratista de interventoría). En el evento de no haberse contratado la obra para la fecha de inicio del contrato de interventoría la Policía Nacional no suscribirá la respectiva acta de inicio del Contrato.

En el evento que se efectúe una prórroga al contrato de obra, por retraso en la ejecución dentro del plazo contractual sin que la interventoría haya tomado las medidas necesarias para corregir los</td></tr>
</table>

		tiempos, o no haya solicitado oportunamente las sanciones del caso por incumplimiento al objeto del contrato de obra, la interventoría **permanecerá al frente** de las actividades hasta su terminación, sin que la entidad contratante deba efectuar erogación alguna por este concepto; por lo tanto, solo será procedente una **prórroga** del contrato de interventoría, cuando se efectúe prórroga al contrato de obra cuya causal no sea imputable al contratista. **Nota 1**: en el evento que no se haya contratado la construcción de la obra, la Policía Nacional podrá realizar la suspensión del contrato. **Nota 2:** la interventoría realizará las funciones de supervisión técnica administrativa, financiera, legal y ambiental correspondiente al objeto del presente contrato de obra, el cual desarrollará hasta la terminación del mismo en cumplimiento a las obligaciones y consideraciones estimadas en la forma de ejecución y a las determinantes establecidas en la forma de pago
	FORMA DE PAGO	La Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera cancelará el valor del contrato en moneda legal (Pesos colombianos) de la siguiente forma: **PAGOS PARCIALES:** Se realizarán pagos parciales, establecidos en las vigencias 2023 y 2024, hasta completar el cien por ciento (100%) del valor del contrato, sujetas al porcentaje de avance del contrato de obra, as actas deben corresponder al valor ejecutado en el respectivo periodo, las cuales se tramitarán una vez la Interventoría y Contratista hayan suscrito el acta parcial correspondiente con sus respectivas memorias de cantidades y que la Interventoría haya certificado la ejecución y el recibo a satisfacción de las obras contenidas en el corte, el cual deberá presentarse a más tardar el día veinte (20) del mes a facturar. Cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación. Previo a la presentación de las actas parciales y a su ejecución, deberá estar aprobado por la Dirección Administrativa y Financiera, el balance de mayores y menores cantidades de obra e ítems no previstos si los hay, consolidado por el contratista de obra con los soportes documentales (y fotográficos de ser necesario), proyectado y avalado por la interventoría, igual condición para el acta final, si hay modificaciones al balance aprobado. Para cada una de las actas parciales, el pago se realizará dentro de los sesenta (60) días hábiles, una vez aprobada la siguiente documentación presentada, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC), así: • Factura de venta • Certificación de pagos parafiscales y seguridad social. Y los demás documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera. Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecidos o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, que se hayan cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

		Nota: es claro que el valor del contrato de interventoría y su pago, se realizará bajo objetivo ejecutado en el contrato de obra y no por la permanencia de los profesionales o el mayor tiempo de ejecución del contrato de obra en el desarrollo de los ítems con su valor contractual, por tal motivo la única forma de realizar una adición presupuestal al contrato de interventoría, será siempre y cuando se realice alguna adición presupuestal al contrato de obra, el cual justifique la necesidad de tener mayor tiempo en su ejecución, para la realización de las actividades contempladas en la adición.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN Y MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	Anexo al presente documento
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Anexo al presente documento
VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución de garantía única, transportes, operarios, etc.	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	La cotización deberá ser presentada en la plataforma SECOP II, según lo establecido en el manual de contratación de Colombia Compra Eficiente.	

Nota: con la presentación de la cotización, la firma acepta las condiciones (jurídicas, técnicas y económicas), establecidas por la Policía Nacional.

Atentamente,

Intendente **JOSE GREGORIO LOZADA MENDIETA**
Analista Seguimiento a Proyectos
Estructurador Estudio Previo

Anexo 1: Obligaciones del contratista
Anexo 2: Riesgos y coberturas
Anexo 3: Especificaciones técnicas mínimas

Carrera 59 26 – 21 CAN, Bogotá
Teléfonos 5159129 – 5159339
diraf.arinf-gusep@policia.gov.co
www.policia.gov.co

SC 6545 – 1-8-NE SA CER276952 CO - SC 6545 – 1-8-NE

INFORMACIÓN PÚBLICA

EIPSAS

Estructuras

PROPUESTA ECONÓMICA

"INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, ADECUACIÓN Y NORMALIZACIÓN REDES ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN PARA EL COMANDO DE POLICÍA ARAUCA FASE II, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

COSTO	**$**	**705.882.353**
IVA 19%	**$**	**134.117.647**
TOTAL, PROPUESTA ECONÓMICA	**$**	**840.000.000**

PROPONENTE: ESTRUCTURAS,INTERVENTORÍAS Y PROYECTOS SAS

FIRMA
POSTFIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NIT 811036279-5
TELÉFONO 4115414
DIRECCIÓN Cra 87 a # 32 a 310 Torre 3 Apto 1510

Nota: Para la presente interventoría la firma proponente manifiesta que se tuvieron en cuenta los profesionales indicados en la solicitud de cotización "***PERSONAL ADMINISTRATIVO***", además del plazo, condiciones técnicas, forma de pago, costos indirectos, gastos legales (pólizas) e impuestos que tienen lugar en este tipo de contratos.

INVERMOHES S.A.S. BIC

PROPUESTA ECONÓMICA

"INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, ADECUACIÓN Y NORMALIZACIÓN REDES ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN PARA EL COMANDO DE POLICÍA ARAUCA FASE II, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

COSTO	$	704.188.712,00
IVA 19%	$	133.795.855,00
TOTAL, PROPUESTA ECONÓMICA	$	837.984.567,00

PROPONENTE: **INVERMOHES SAS BIC**

FIRMA
POSTFIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NIT **830.038.959-3**
TELÉFONO **(601) 702 26 23**
DIRECCIÓN **CRA 4 # 58 59 OFIC 201**

Nota: Para la presente interventoría la firma proponente manifiesta que se tuvieron en cuenta los profesionales indicados en la solicitud de cotización ***"PERSONAL ADMINISTRATIVO"***, además del plazo, condiciones técnicas, forma de pago, costos indirectos, gastos legales (pólizas) e impuestos que tienen lugar en este tipo de contratos

Cd. 2.

PROPUESTA ECONÓMICA

"INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, ADECUACIÓN Y NORMALIZACIÓN REDES ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN PARA EL COMANDO DE POLICÍA ARAUCA FASE II, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

COSTO	**$ 701.260.504,21**
IVA 19%	**$ 133.239.495,79**
TOTAL, PROPUESTA ECONÓMICA	**$ 834.500.000,00**

PROPONENTE: **EVER JOSE SALGADO SALGADO**

FIRMA
POSTFIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NIT **7.917.558 CARTAGENA**
TELÉFONO **3135118994**
DIRECCIÓN **CRA 52 A # 123 B - 10**

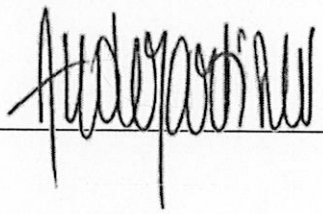
Nota: Para la presente interventoría la firma proponente manifiesta que se tuvieron en cuenta los profesionales indicados en la solicitud de cotización "***PERSONAL ADMINISTRATIVO***", además del plazo, condiciones técnicas, forma de pago, costos indirectos, gastos legales (pólizas) e impuestos que tienen lugar en este tipo de contratos.

PROPUESTA ECONÓMICA

"INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, ADECUACIÓN Y NORMALIZACIÓN REDES ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN PARA EL COMANDO DE POLICÍA ARAUCA FASE II, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

COSTO	**$** 302.521.008,40
IVA 19%	**$** 57.478.991,60
TOTAL, PROPUESTA ECONÓMICA	**$** 360.000.000,00

PROPONENTE: ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA

FIRMA
POSTFIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: 

NIT 79.780.393
TELÉFONO 601 2456144
DIRECCIÓN CLL 120 A # 7-36

Nota: Para la presente interventoría la firma proponente manifiesta que se tuvieron en cuenta los profesionales indicados en la solicitud de cotización "***PERSONAL ADMINISTRATIVO***", además del plazo, condiciones técnicas, forma de pago, costos indirectos, gastos legales (pólizas) e impuestos que tienen lugar en este tipo de contratos.

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO SEGUIMIENTO A PROYECTOS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Firma:
Recibido por:
Sigla unidad o dependencia:
Fecha: Hora:
Radicado Nro.

Nro. GS-2023 - -005693- /DIRAF – GUSEP – 29.10

Bogotá D.C., 22 FEB 2023

Señora coronel
DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS
Directora Logística y Financiera
Carrera 59 Nro. 26 - 21
Ciudad.

Asunto: presentación gerentes técnicos para comités de adquisiciones

En atención a la programación precontractual establecida para la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones del proyecto *"FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA OPERACIONAL ORIENTADA A CONSOLIDAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA A NIVEL NACIONAL"*, respetuosamente me permito remitir a mi coronel, los gerentes para cada proceso, con el fin de realizar el acompañamiento al comité de adquisiciones para la vigencia 2023, como se relacionan a continuación:

No.	PROYECTO	GERENTE DE PROCESO
1	Comando DECAU (obra e interventoría)	MY. OSCAR JAVIER RODRÍGUEZ FORERO
2	Comando Valledupar (obra e interventoría)	MY. GILSON QUINTERO LLANOS
3	Comando DEVAL - BUGA (obra e interventoría)	MY. OSCAR JAVIER RODRÍGUEZ FORERO
4	Comando MESAN (obra e interventoría)	MY. GILSON QUINTERO LLANOS
5	Comando DEUIL MENEV (obra e interventoría)	MY. GILSON QUINTERO LLANOS
6	Reforzamiento DEARA (obra e interventoría)	MY. OSCAR JAVIER RODRÍGUEZ FORERO
7	Reforzamiento DEBOY (obra e interventoría)	MY. GILSON QUINTERO LLANOS
8	Construcción Estación de Policía Cajibío (obra e interventoría)	MY. GILSON QUINTERO LLANOS
9	Construcción Distrito Caucasia - DEANT (obra e interventoría)	MY. GILSON QUINTERO LLANOS
10	Reforzamiento Villa de Leyva (obra e interventoría)	MY. GILSON QUINTERO LLANOS
11	Reforzamiento Santa Rosa de Cabal (obra e interventoría)	MY. GILSON QUINTERO LLANOS
12	Dotación Unidades Policiales	MY. OSCAR JAVIER RODRÍGUEZ FORERO
13	Mantenimientos mayores (MEMOT - DECUN)	MY. OSCAR JAVIER RODRÍGUEZ FORERO

Atentamente,

Teniente Coronel CLAUDIA MARCELA CAÑAS PEÑA
Jefe Área de Infraestructura (E)

Carrera 59 # 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 5159000 Ext 9013
diraf.arinf-gusep@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Firma:
Recibido por:
Sigla unidad o dependencia:
Fecha: Hora:
Radicado Nro.

Nro. GS-2023 - - 0 0 4 9 7 5 /DIRAF – ARINF – 29.10

Bogotá D.C., 16 FEB 2023

Señora coronel
DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS
Directora Logística y Financiera
Carrera 59 Nro. 26 - 21
Ciudad.

Asunto: presentación comités técnicos evaluadores procesos infraestructura

En atención a la programación precontractual establecida para la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones del proyecto *"FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA OPERACIONAL ORIENTADA A CONSOLIDAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA A NIVEL NACIONAL"*, respetuosamente me permito remitir a mi coronel, en documento anexo, los profesionales que integran los comités técnicos evaluadores para los procesos que se adelantan por parte de esta Área.

Lo anterior, con el fin de continuar con el trámite correspondiente y notificar a los funcionarios de manera formal para que se adelanten las actividades de su competencia.

Atentamente,

Teniente Coronel CLAUDIA MARCELA CAÑAS PEÑA
Jefe Área de Infraestructura (E)

Anexo: uno (01) listado y relación de evaluadores

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 5159000 Ext 9013
diraf.arinf-gusep@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA

PROPUESTA COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO PROCESOS CONTRACTUALES OBRA E INTERVENTORÍA

No.	PROYECTO	GR	EVALUADOR 1		GR	EVALUADOR 2		GR	EVALUADOR 3	
1	Comando DECAU (obra e interventoría)	CT	ENRIQUEZ ROSERO	MARIO FERNANDO	IT	LOZADA MENDIETA	JOSÉ GREGORIO	SI	TORRALBA ARIZA	HERMES ANDREY
2	Comando Valledupar (obra e interventoría)	MY	SEPULVEDA PINEDA	JUAN RAMÓN	SI	MUÑOZ MOLINA	CRISTIAN CAMILO	IJ	RAMÍREZ	ERIK GIOVANNI
3	Comando DEVAL - BUGA (obra e interventoría)	MY	GIRALDO AGUIRRE	JUAN DAVID	PT	POSADA HERRERA	CARLOS JOSE	SI	PINTO MUÑOZ	PABLO ANDRES
4	Comando MESAN (obra e interventoría)	CT	LONDOÑO MORALES	DANIEL ALEJANDRO	PRO 03	CURTIDOR PÁEZ	NELSON ANTONIO	PT	RODRIGUEZ RINCÓN	JUDITH ROCÍO
5	Comando DEUIL MENEV (obra e interventoría)	CT	ENRIQUEZ ROSERO	MARIO FERNANDO	PRO 03	SOLIS MELGAREJO	JANETH ASTRID	PT	BLANCO RUÍZ	JESICA FERNANDA
6	Reforzamiento DEARA (obra e interventoría)	TE	CARVAJAL CANO	LAURA MARÍA	IT	BOHORQUEZ ARENAS	EDWIN FERNEY	SI	LANCHEROS SANTANA	JOSÉ DAVID
7	Reforzamiento DEBOY (obra e interventoría)	TE	PEÑUELA GARCES	JENNIFER	CT	ENRIQUEZ ROSERO	MARIO FERNANDO	IJ	RAMÍREZ	ERIK GIOVANNI
8	Construcción Estación de Policía Cajibío (obra e interventoría)	ST	ALMANZA ALVAREZ	LURY XIMENA	SI	MUÑOZ MOLINA	CRISTIAN CAMILO	SI	TORRALBA ARIZA	HERMES ANDREY
9	Construcción Distrito Caucasia - DEANT (obra e interventoría)	ST	MENDEZ LOAIZA	JHEYSON MANUEL	IT	RUBIO HOYOS	ADAN DAVID	PT	RODRIGUEZ RINCÓN	JUDITH ROCÍO
10	Reforzamiento Villa de Leyva (obra e interventoría)	ST	JACOME SOLIS	EDUAR FAURICIO	CT	LONDOÑO MORALES	DANIEL ALEJANDRO	SI	PINTO MUÑOZ	PABLO ANDRES
11	Reforzamiento Santa Rosa de Cabal (obra e interventoría)	ST	GRISALES ROJAS	MARIO ANDRES	PRO 03	CURTIDOR PÁEZ	NELSON ANTONIO	SI	LANCHEROS SANTANA	JOSÉ DAVID
12	Dotación Unidades Policiales	ST	CORTÉS URUEÑA	PAULA ANDREA	PRO 06	CASTELLANOS HERRERA	ÓSCAR ANDRÉS	PT	BLANCO RUÍZ	JESICA FERNANDA

PROPUESTA COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO PROCESOS CONTRACTUALES MANTENIMIENTO INSTALACIONES

1	Mantenimientos mayores (MEMOT - DECUN)	IT	LOZADA MENDIETA	JOSÉ GREGORIO	PT	POSADA HERRERA	CARLOS JOSE	SI	PINTO MUÑOZ	PABLO ANDRES

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO SEGUIMIENTO A PROYECTOS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Firma:
Recibido por:
Sigla unidad o dependencia:
Fecha: Hora:
Radicado Nro.

Nro. GS-2023 - /DIRAF – GUSEP – 29.10

Bogotá D.C., 23/02/2023

Señor coronel
LUIS FERNANDO ARCOS ÁLVAREZ
Jefe Oficina de Planeación de la Policía Nacional
Carrera 59 Nro. 26 - 21
Ciudad.

Asunto: solicitud trámite de vigencias futuras

En atención al desarrollo del proyecto *"FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA OPERACIONAL ORIENTADA A CONSOLIDAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA A NIVEL NACIONAL"*, respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, ordene a quien corresponda, iniciar el trámite de solicitud de vigencias futuras ante las autoridades económicas correspondientes, con el fin de contar con los recursos necesarios para el desarrollo de la infraestructura física encaminada a aumentar la capacidad operativa en diferentes lugares del territorio nacional.

Atentamente,

Coronel **DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS**
Directora Logística y Financiera

Anexo: uno (01) justificación técnico económica

Fiel copia del original da 23 de febrero 2023

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

JUSTIFICACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA

PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA OPERACIONAL ORIENTADA A CONSOLIDAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA A NIVEL NACIONAL"

CÓDIGO BPIN: 2018011000669

SUBPROYECTO I: "CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA COMANDO DE POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA – FASE 6 y 7". (Bloque auditorio, Bloque comedor, Bloque centro religioso, cancha múltiple, vías e infraestructura de servicios de estas edificaciones)

SUBPROYECTO II: "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL COMANDO METROPOLITANA VALLEDUPAR – FASE I y II". (Terminación fase I, Bodega, auditorio, acceso peatonal y centro de atención al ciudadano).

SUBPROYECTO III: "CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN E INTERVENTORÍA COMANDO DE POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA – FASE I-B." (Edificio administrativo Departamento de Huila, vías e infraestructura de servicios).

SUBPROYECTO IV: "CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN E INTERVENTORÍA DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE DEL CAUCA – BUGA". (Bloque Administrativo Comando de Departamento).

SUBPROYECTO V: "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL E INTERVENTORÍA, ADECUACIÓN Y NORMALIZACIÓN REDES ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA – FASE II" - (Alojamiento Oficiales, terminación bloque administrativo y sanidad).

SUBPROYECTO VI: "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL E INTERVENTORÍA, ADECUACIÓN COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ" - (Bloque logístico, guardia y bloque administrativo).

SUBPROYECTO VII: "CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN E INTERVENTORÍA DEL DISTRITO CAUCASIA - DEANT FASE III – (Alojamiento Oficiales, Alojamiento Nivel ejecutivo, Alojamiento patrulleros y auditorio).

SUBPROYECTO VIII: "CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN E INTERVENTORÍA DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA CAJIBÍO – DECAU – (Bloque administrativo, Plazoleta de formación, Alojamiento, zona social y urbanismo).

SUBPROYECTO IX: "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, ADECUACIÓN E INTERVENTORÍA PARA EL DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA SANTA ROSA DE CABAL – DERIS.

SUBPROYECTO X: "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL E INTERVENTORÍA Y ADECUACIÓN PARA LA ESTACIÓN DE POLICÍA VILLA DE LEYVA – DEBOY.

1. RAZONES DE LA NECESIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO QUE SE REQUIERE.

- La infraestructura de la Policía Nacional no cuenta con la capacidad y espacios adecuados para albergar la planta de personal adscrita a las jurisdicciones de las policías metropolitanas de Santa

Marta, Valledupar, Neiva, y departamentos de policía Antioquia, Valle del Cauca, Boyacá, Arauca, Cauca y Risaralda.

- La Policía Nacional busca consolidar un modelo de seguridad ciudadana que tenga como propósito proteger a la población y anticipar las amenazas a la seguridad, a partir de la comprensión y caracterización de los riesgos, así como la comprensión de los diferentes contextos que se presenta en los territorios del Departamento del Magdalena, Cesar, Huila, Valle del Cauca, Boyacá, Arauca, Risaralda, Antioquia y Cauca, bajo la premisa del fortalecimiento de la infraestructura física y mejoramiento de la calidad de vida del personal que labora en cada unidad.

- La viabilización de recursos para el proyecto permitirá la entrega oportuna de las obras y finalización de las mismas, cerrando las brechas de cobertura y eficiencia en el ámbito de la seguridad ciudadana de acuerdo a los lineamientos ministeriales e institucionales.

- Garantizar la cobertura del servicio de policía a nivel departamental, ofreciendo un mejoramiento en la prevención y la interoperabilidad de los grupos de reacción y demás componentes de las unidades de Policía, con el fin de hacer más eficientes las estrategias que coadyuven a contrarrestar los delitos.

- La Institución en su estructura orgánica operativa cuenta con 34 Comandos de Departamento de Policía, 18 Comandos de Policía Metropolitana y 9 Regiones de Policía, que funcionan en 46 edificaciones vetustas (tres de ellas se arriendo), estas con regular estado de conservación, que redundan en un alto grado de obsolescencia funcional, debido a la falta de espacios físicos que brinden un entorno laboral adecuado, razón por la cual se requiere su adecuación de los Comandos del Policía Arauca y Boyacá, enmarcando el cumplimiento a las normas de sismo resistencia,

- Por la situación de orden público de los Departamentos de Policía Antioquía y Cauca, Risaralda y en especial la de las jurisdicciones de los municipios de Caucasia y Cajibío, dado que la caracterización de su territorio facilita la movilidad de los grupos armados ilegales; amerita la atención inmediata para mantener y ampliar la presencia Institucional, que permita neutralizar los corredores estratégicos del narcotráfico al interior de los departamentos, por lo cual es imprescindible la implementación de un control policial focalizado en el desarrollo de sus actividades operativas.

2. BENEFICIOS ECONÓMICOS QUE SE OBTENDRÍAN CON EL TRÁMITE.

- Ejecutar los proyectos constructivos toda vez que cuentan con consultoría de estudios y diseños actualizados, que de no ser utilizadas podrían desactualizarse causando gastos adicionales.

- El mecanismo de las vigencias futuras ordinarias, permite la optimización de los recursos asignados, toda vez que el proyecto se puede estructurar en el tiempo, viéndose reflejado en la funcionalidad constructiva y operativa de cada fase.

- Con la aprobación de las vigencias futuras ordinarias 2024, 2025 y 2026, se logrará garantizar el flujo económico requerido para el correcto e integral desarrollo del proyecto.

- Fortalecer el proceso de negociación, permitiendo mantener los precios acordados en la presente vigencia representado en mayores cantidades de obra, logrando optimizar los recursos.

- Reducción del número de procesos contractuales para el desarrollo del proyecto, lo cual permite disminuir los riesgos que conlleven al aplazamiento de la obra.

- Optimizar los recursos económicos asignados, toda vez que se garantizaría que el proceso contractual se efectúe con precios de la vigencia 2023.

3. EN EL CASO DE NO APROBARSE LA VIGENCIA FUTURA EXPLICAR EL IMPACTO QUE SE GENERA

a) **Los procesos y funciones que se afectan:**

- Afecta directamente la misionalidad de la Policía Nacional, teniendo en cuenta que las instalaciones policiales son necesarias desde el punto de vista estratégico y operacional, ya que desde las mismas se focalizan las acciones encaminadas al fortalecimiento y mejoramiento de la seguridad ciudadana de los departamentos del Magdalena, Cesar, Huila, Valle del Cauca, Risaralda, Boyacá, Arauca, Antioquia y Cauca.

b) **Metas e indicadores que se afectan**

- Afecta el cumplimiento de las metas formuladas, para la disminución los índices de criminalidad en las jurisdicciones de influencia de cada uno de los proyectos, incidiendo negativamente en las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana.

c) **Aumentos en los costos**

- Al realizar el proceso de manera integral se optimizan los recursos, permitiendo llevar a cabo las actividades constructivas planeadas en cada vigencia fiscal, minimizando el riesgo de constitución de reservas presupuestales.
- Utilizando el mecanismo de vigencias futuras ordinarias en el presente proceso contractual, no se incurriría en costos adicionales de futuras actualizaciones de la consultoría e interventoría respectiva.
- Teniendo en cuenta que se requiere realizar una obra de infraestructura nueva, se busca evitar incremento de los costos, como quiera que dicha intervención debe ejecutarse por fases funcionales para garantizar los plazos de entrega contra avance de obra.

4. MECANISMOS MEDIANTE LOS CUALES SE ESTABLECE EL VALOR DE LA NECESIDAD

4.1 SUBPROYECTO I: "CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA COMANDO DE POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA – FASE 6 y 7". (Bloque auditorio, Bloque comedor, Bloque centro religioso, cancha múltiple, vías e infraestructura de servicios de estas edificaciones).

Con el desarrollo de este proyecto se pretende impactar las condiciones mínimas requeridas para el personal que presta el servicio de policía en esta parte del territorio Nacional, con la construcción de espacios destinados al incremento del componente de bienestar, lo que permitirá la correcta puesta en funcionamiento del proceso de transformación policial en sus 4 dimensiones y de esta forma una mejora significativa en la prestación del servicio.

Igualmente, se beneficiarán los [1]479.853 habitantes de Santa Marta departamento del Magdalena, con una policía mas cercana y amigable, además de lograr obtener mayor efectividad, con lo que se podrá evidenciar el aumento en los Indices de percepción de seguridad de la ciudad.

[1] Censo Nacional de población y vivienda 2018 – Colombia, Departamento Nacional de Estadística – DANE. Consultado el 13/02/2023, https://sitios.dane.gov.co/cnpv/#!/

De no lograr viabilizar la aprobación de los recursos para invertir en la continuación del desarrollo del proyecto, afectaría de manera considerable el bienestar de los policías, al no tener espacios adecuados y cercanos para tomar sus alimentos, para ejercer el culto, realizar actividades deportivas, conllevando a realizar desplazamiento que vulneran a su vez la seguridad de los uniformados.

- El costo del subproyecto No. I se estructuró con base en el resultado del contrato PN DIRAF No. 06-3-10152-16 cuyo objeto fue la "*ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL* ***COMANDO DE POLICÍA METROPOLITANA SANTA MARTA",*** *INCLUYE ESTUDIO DE SUELOS, ESTUDIO TOPOGRÁFICO, DISEÑO ARQUITECTÓNICO, URBANÍSTICO Y PAISAJÍSTICO BAJO CRITERIOS DE BIOCLIMÁTICA Y SOSTENIBILIDAD, DISEÑO ESTRUCTURAL Y DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, DISEÑO DE VÍAS, DISEÑO DE REDES HIDRO-SANITARIAS, GAS Y CONTRAINCENDIOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN INTERIOR Y EXTERIOR Y APANTALLAMIENTO, DISEÑO RED DE VOZ Y DATOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO SISTEMA DE VENTILACIÓN MECÁNICA Y/O NATURAL Y CLIMATIZACIÓN, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, TRÁMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN*", cuyo costo asciende a $19.688 millones, quedando pendiente un valor del $30.227 millones.

 Es importante señalar que el referido proyecto cumple con los requisitos técnicos, jurídicos y cuenta con los recursos que apalancan las vigencias futuras ordinarias 2024 y 2025.

 Así mismo, estas fases del proyecto se desarrollarán a través de grupos de obra que se ejecutarán de manera paralela de acuerdo a la apropiación de los recursos y se encuentran distribuidos, así:

 GRUPO A: FRENTE DE OBRA No 1 - *Construcción de las edificaciones del comedor – auditorio*

 Teniendo en cuenta, que estas edificaciones corresponden a los equipamientos de servicios para el complejo policial, se hace necesario garantizar su ejecución en tres (02) equipos de trabajo, con el fin de garantizar su ejecución en el presente periodo presidencial.

 - Equipo de trabajo 1: Bloque del comedor y urbanismo.
 - Equipo de trabajo 2: Bloque auditorio y urbanismo.

 Cada equipo de trabajo deberá desarrollar las actividades de forma independiente y coordinada, deben contar con las cuadrillas, equipos, herramientas, transporte, suministro, entre otros, suficientes e independientes para que el avance de los equipos de trabajo se desarrolle de forma paralela e integralmente.

 GRUPO B: FRENTE DE OBRA No 2 - Bloque centro religioso, cancha múltiple, vías e infraestructura de servicios de todas las edificaciones construidas.

 - Equipo de trabajo 1: Bloque Centro religioso y urbanismo.
 - Equipo de trabajo 2: Cancha múltiple e infraestructura de servicios.

 Cada equipo de trabajo deberá desarrollar las actividades de forma independiente y coordinada, deben contar con las cuadrillas, equipos, herramientas, transporte, suministro, entre otros, suficientes e independientes para que el avance de los equipos de trabajo se desarrolle de forma paralela e integralmente.

4.2 SUBPROYECTO II: "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL COMANDO METROPOLITANA VALLEDUPAR – FASE I y II". (Terminación fase I, Bodega, auditorio, acceso peatonal y centro de atención al ciudadano)

Debido al crecimiento que experimenta la comunidad valduparense es notable en el aumento de su extensión territorial y número de habitantes los cuales ascienden a [2]459.349; sumado al ingreso de desmovilizados y desplazados por el conflicto armado, economías informales (mototaxismo, prestamos gota a gota, entre otros), generando aumento en la incidencia de conductas delictivas y comportamiento contrarios a la convivencia que afectan la seguridad, exige que las autoridades municipales, departamentales y la Policía Nacional, busquen mecanismos que permitan fortalecer la seguridad ciudadana, hacer más efectivo el servicio de policía, maximizar el talento humano y optimizar los recursos logísticos, para brindar una oferta de seguridad oportuna a las necesidades de la ciudadanía.
Con el propósito de contrarrestar esta problemática, se han desarrollado diferentes actividades del orden nacional con agenda política y de seguridad en pro de concertar las gestiones pertinentes que permitan la creación de la "Policía Metropolitana de Valledupar", siendo necesario unir esfuerzos para la consecución de los recursos que permitan la terminación de la construcción de unas instalaciones acordes a la funcionalidad de la unidad, fundamental para el efectivo servicio de policía.

Por lo anterior, resulta necesario emprender una proyección con el propósito de organizar un componente suficiente, soportado en un despliegue operativo de recursos financieros y talento humano, medios logísticos, movilidad, armamento, comunicaciones y demás equipos necesarios para la puesta en marcha de la policía metropolitana, aspectos que irían a la par del proyecto de construcción de las instalaciones policiales, para así entregar a la comunidad un servicio de policía completo y fortalecido, a través de un trabajo articulado entre las autoridades político administrativas y la Policía Nacional

Actualmente, no se cuenta con instalaciones para el funcionamiento de esta unidad policial, las cuales se han desarrollado de manera progresiva desde la vigencia 2021, con el inicio de la etapa I, correspondiente al Bloque administrativo, alojamiento y el centro de comando y control, presentado inconvenientes en las programaciones establecidas por la consultoría realizada por la Gobernación del Cesar mediante contrato No 2017-02-1102.

En tal sentido, es necesario dar continuidad a la ejecución del proyecto, para lograr un desarrollo de la obra continuo, eficaz y completo, con el fin de entregar instalaciones adecuadas que permitan garantizar las condiciones mínimas requeridas para la óptima prestación del servicio de policía.

De no realizarse el proyecto, se vería afectado la integralidad que se busca con el desarrollo de todas las edificaciones, debido que faltarían espacios para la atención al ciudadano, la seguridad de las instalaciones, así como lugares que fortalecen el bienestar de los uniformados.

El proyecto se ejecutará con la implementación de las siguientes actividades:

- El costo del subproyecto No. II se estructuró con base con base al resultado de la contratación realizada por la Gobernación del Cesar mediante contrato No 2017-02-1102, cuyo objeto fue *"ESTUDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR" INCLUYE ESTUDIO DE SUELOS, ESTUDIO TOPOGRÁFICO, DISEÑO ARQUITECTÓNICO, URBANÍSTICO Y PAISAJÍSTICO, DISEÑO ESTRUCTURAL Y DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, DISEÑO DE VÍAS, DISEÑO DE REDES HIDRO-SANITARIAS, GAS Y CONTRAINCENDIOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN INTERIOR Y EXTERIOR Y APANTALLAMIENTO, DISEÑO RED DE VOZ Y DATOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO SISTEMA DE VENTILACIÓN MECÁNICA Y/O NATURAL Y CLIMATIZACIÓN, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, TRÁMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN"*. Con los recursos solicitados de vigencias futuras ordinarias se logra atender la fase II del proyecto e integración de las fases I y II con un costo aproximado de $24.057 millones. quedando pendiente un valor del $22.650 millones.

[2] Censo Nacional de población y vivienda 2018 – Colombia, Departamento Nacional de Estadística – DANE. Consultado el 13/02/2023, https://sitios.dane.gov.co/cnpv/#!/

Es importante señalar que el referido proyecto cumple con los requisitos técnicos, jurídicos y cuenta con los recursos que apalancan las vigencias futuras ordinarias 2024 y 2025.

Así mismo, la segunda fase del proyecto se desarrollará a través de tres grupos de obra que se ejecutarán de manera paralela y se encuentran distribuidos, así:

GRUPO A: FRENTE DE OBRA No 1 – Bloque acceso peatonal, Bloque Centro de Atención al Ciudadano y urbanismo e infraestructura de servicios

- Equipo de trabajo 1: Bloque acceso peatonal, urbanismo e infraestructura de servicios
- Equipo de trabajo 2: bloque centro de atención al ciudadano.

GRUPO B: FRENTE DE OBRA No 2 - Bloque bodega, urbanismo e infraestructura de servicios.

- Equipo de trabajo 1: Construcción del bloque bodega, urbanismo e infraestructura de servicios

GRUPO C: FRENTE DE OBRA No 3 – Auditorio, urbanismo e infraestructura de servicios.

- Equipo de trabajo 1: Construcción del bloque auditorio, urbanismo e infraestructura de servicios

Cada equipo de trabajo deberá desarrollar las actividades de forma independiente y coordinada, deben contar con las cuadrillas, equipos, herramientas, transporte, suministro, entre otros, suficientes e independientes para que el avance de los equipos de trabajo se desarrolle de forma paralela e integralmente.

4.3 SUBPROYECTO III: "CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN E INTERVENTORÍA COMANDO DE POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA – FASE I-B." (Edificio administrativo Departamento de Huila, vías e infraestructura de servicios).

Actualmente el Departamento de Policía Huila funciona en unas instalaciones tomadas en calidad de arriendo, las cuales carecen de espacios adecuados para la prestación de servicio, de acuerdo a las especificaciones técnicas y cumplimiento del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente por lo tanto, es fundamental que la unidad policial cuente con unas instalaciones apropiadas, con los espacios requeridos para el correcto funcionamiento de sus dependencias, que brinden calidad de vida y seguridad a los funcionarios.

En tal sentido, es evidente la necesidad de construir una nueva infraestructura física para el funcionamiento del Comando de Departamento de Policía Huila y Policía Metropolitana de Neiva, que cuente con las condiciones necesarias para garantizar la seguridad física y operacional del personal uniformado que presta el servicio de policía, además que reúna los requisitos de orden técnico y legal, para el cumplimiento del fin primordial en referencia a garantizar la seguridad y convivencia de los [3]1'009.548 habitantes de este departamento.

Adicionalmente, la construcción de instalaciones para el Departamento de Policía Huila y la Policía Metropolitana de Neiva en cinco se desarrollará en cinco (05) fases, con una capacidad para 1.268 personas, de acuerdo con el programa arquitectónico de áreas planteado por la unidad y según la estructura orgánica de la Policía Nacional para las unidades de Comando de Departamento de Policía Huila y Policía Metropolitana de Neiva.

Para la vigencia 2019 se llevó a cabo la construcción del muro de cerramiento el cual delimito el predio de propiedad de la institución generando con esto los límites y propiedad sobre el mismo, de igual manera en

[3] Censo Nacional de población y vivienda 2018 – Colombia, Departamento Nacional de Estadística – DANE. Consultado el 13/02/2023, https://sitios.dane.gov.co/cnpv/#!/

la vigencia 2022, se inició la construcción del bloque administrativo de esta unidad policial, por lo cual es necesario continuar con las demás fases del complejo garantizando que las obras planeadas se terminen y se pongan al servicio de la comunidad y los policiales que trabajan en esta zona del país, beneficiando de esta manera la ciudad de Neiva y el Departamento del Huila.

Para la ejecución del proyecto, se determinarán las siguientes actividades:

- El costo del subproyecto No. III se estructuró con base con base al resultado de la contratación realizada por el Fondo Rotatorio de la Policía mediante contrato de consultoría No 274-4-2014, cuyo objeto fue "ESTUDIOS, DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE POLICÍA METROPOLITANA NEIVA (MENEV) Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA (DEUIL)". Con los recursos solicitados de vigencias futuras ordinarias se logra atender la fase IB del proyecto con un costo aproximado de $52.587 millones, quedando pendiente un valor del $151.471 millones.

 Es importante señalar que el referido proyecto cumple con los requisitos técnicos, jurídicos y cuenta con los recursos que apalancan las vigencias futuras ordinarias 2024 a 2026.

 Así mismo, esta fase del proyecto se desarrollará a través de tres frentes de obra compuestos por equipos de trabajo que se ejecutarán de manera paralela según la apropiación de recursos y se encuentran distribuidos, así:

 GRUPO A: FRENTE DE OBRA No 1 - Edificio administrativo, urbanismos e infraestructura de servicios

 Teniendo en cuenta, que este bloque es el más representativo del proyecto, se hace necesario garantizar su ejecución en dos (02) equipos de trabajo, con el fin de garantizar su ejecución en el presente periodo presidencial.

 - Equipo de trabajo 1: bloque administrativo
 - Equipo de trabajo 2: urbanismos e infraestructura de servicios

 GRUPO B: FRENTE DE OBRA No 2 – Exteriores, vías, Subestaciones, Tanque, alumbrado

 - Equipo de trabajo 1: Exteriores, vías, Subestaciones, Tanque, alumbrado

 GRUPO C: FRENTE DE OBRA No 3 – Bodega, sala de reflexión, urbanismo e infraestructura de servicios

 - Equipo de trabajo 1: Bodega, sala de reflexión
 - Equipo de trabajo 2: urbanismo e infraestructura de servicios

 Cada equipo de trabajo deberá desarrollar las actividades de forma independiente y coordinada, deben contar con las cuadrillas, equipos, herramientas, transporte, suministro, entre otros, suficientes e independientes para que el avance de los equipos de trabajo se desarrolle de forma paralela e integralmente.

4.4 SUBPROYECTO IV: "CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN E INTERVENTORÍA DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE DEL CAUCA – BUGA". (Bloque Administrativo Comando de Departamento).

Esta obra de infraestructura se ha venidos desarrollando desde la vigencia 2020, con la constricción del bloque para especialidades, urbanismo y alojamientos, con lo cual se ha mejorado las condiciones del personal uniformado para el desarrollo de actividades propias del servicio de policía, focalizando las

capacidades especiales de la oferta institucional para obtener de manera eficiente, la desarticulación de grupos armados organizados que afectan la seguridad y convivencia de los [4]3'789.874 habitantes del departamento.

Con la construcción del bloque administrativo, el Comando Departamento de Policía Vale del Cauca, contaría con las instalaciones necesarias para coordinar de manera eficaz el servicio de policía de las unidades adscritas a este comando, con lo cual se reflejaría la optimización del servicio y de esta manera el aumento en la percepción de seguridad.
Al no construir esta edificación se vería perjudicado el servicio de policía de forma directa, teniendo en cuenta que este bloque administrativo se compone de espacios necesarios para la articulación de toda la oferta institucional con la que cuenta el departamento, además, en la actualidad esta unidad realiza sus actividades desde las instalaciones tomadas en calidad de arriendo, lo que implica que las instalaciones no sean adecuadas para la demanda ciudadana.

Las actividades a desarrollar se plantean de la siguiente manera:

- El costo del subproyecto No. IV se estructuró con base al resultado del contrato PN DIRAF No. 06-3-10059-19, cuyo objeto es "TERMINACIÓN Y AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS (DISEÑO ARQUITECTÓNICO, DISEÑO ESTRUCTURAL Y DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, DISEÑO DE REDES HIDROSANITARIAS, DISEÑO MOBILIARIO, DISEÑO PAISAJÍSTICO, DISEÑO DE REDES ELÉCTRICAS Y VOZ Y DATOS, DISEÑO DE VENTILACIÓN, TRÁMITES DE LICENCIA Y PERMISOS) PARA EL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE DEL CAUCA – BUGA". Con los recursos solicitados de vigencias futuras ordinarias se logra atender la fase II del proyecto, con un costo aproximado de $32.812 millones.

- Es importante señalar que el referido proyecto cumple con los requisitos técnicos, jurídicos y cuenta con los recursos que apalancan las vigencias futuras ordinarias 2024 y 2025.

 Así mismo, la segunda fase del proyecto se desarrollará a través de un frente de obra

FRENTE DE OBRA No 1 - Bloque Administrativo Comando de Departamento

Deberá desarrollar las actividades coordinadas, contando con cuadrillas, equipos, herramientas, transporte, suministro, entre otros, suficientes para que el avance de acuerdo a la programación.

4.5 SUBPROYECTO V: "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL E INTERVENTORÍA, ADECUACIÓN Y NORMALIZACIÓN REDES ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA – FASE II" - (Alojamiento Oficiales, terminación bloque administrativo y sanidad).

El propósito de realizar esta actividad se deriva de las condiciones en las que se encuentra la edificación actual, teniendo en cuenta que es necesario dar continuidad a las obras para llevar a cabo el reforzamiento estructural a la edificación con la cual se pretende realizar las actividades para que la edificación de cumplimiento normatividad vigente como es el Reglamento Colombiano de Construcciones Sismo Resistentes, Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas y Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público.

Igualmente, esta actividad se ha venido desarrollando de manera progresiva con la asignación de recursos en vigencias anteriores, debido a la intervención de las edificaciones las cuales actualmente no se han culminado al 100% y se requieren con el fin de poner a disposición para la prestación del servicio de policía.

[4] Censo Nacional de población y vivienda 2018 – Colombia, Departamento Nacional de Estadística – DANE. Consultado el 13/02/2023, https://sitios.dane.gov.co/cnpv/#!/

De no invertirse recursos a este comando de policía, aumentaría el riesgo de la posible afectación al personal policial, ante la ocurrencia de un evento sísmico por la posible falla de colapso que presentaría la edificación en atención a la patología de vulnerabilidad que motivo su reforzamiento, asimismo, se convertiría en una instalación policial que conllevaría a la afectación jurídica institucional por no cumplir las disposiciones legales que rigen la materia.

La ejecución de los recursos para esta actividad se desarrollaría de la siguiente manera:

- El costo del subproyecto No. V se estructuró con base al resultado del contrato PN DIRAF No. 06-3-10123-19 cuyo objeto es "ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL INCLUYE LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA. TRÁMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN". Con los recursos solicitados de vigencias futuras ordinarias se logra atender la fase II del proyecto, con un costo aproximado de $12.840 millones.

- Es importante señalar que el referido proyecto cumple con los requisitos técnicos, jurídicos y cuenta con los recursos que apalancan las vigencias futuras ordinarias 2024.

 Así mismo, la segunda fase del proyecto se desarrollará a través de equipos de trabajo que se ejecutarán de manera paralela y se encuentran distribuidos, así:

 Equipo de trabajo No. 1: terminación bloque administrativo

 Equipo de trabajo No. 2: terminación bloque de sanidad

 Equipo de trabajo No. 3: reforzamiento bloque de alojamiento de oficiales

 Cada equipo de trabajo deberá desarrollar las actividades de forma independiente y coordinada, deben contar con las cuadrillas, equipos, herramientas, transporte, suministro, entre otros, suficientes e independientes para que el avance de los equipos de trabajo se desarrolle de forma paralela e integralmente.

4.6 SUBPROYECTOS VI: "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL E INTERVENTORÍA, ADECUACIÓN COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ" - (Bloque logístico, guardia y bloque administrativo).

Es necesario ejecutar esta actividad con el fin de intervenir estas edificaciones policiales que por su alto grado de vetustez, no cumplen con el Reglamento Colombiano de Construcciones Sismo Resistentes, Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas y Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público, lo que ocasiona el riesgo jurídico a la institucional.

Igualmente, estas instalaciones presentan fallas de vulnerabilidad sísmica que evidencian un riesgo latente a la integridad física personal uniformado ante una posible eventualidad de movimientos telúricos o actividades sísmicas que podrían conllevar a que la edificación falle y colapse.

Adicionalmente, esta situación afecta de manera directa la prestación del servicio de policía por no poderse efectuar intervenciones contundentes que conlleven a salvaguardar la integridad de las personas que frecuentan estas instalaciones, además de brindar las condiciones mínimas de bienestar y comodidad.

Esta actividad se ejecutará de acuerdo a la siguiente descripción:

- El costo del subproyecto No. VI se estructuró con base al resultado del contrato PN DIRAF No. 06-

3-10123-20 cuyo objeto es "ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL INCLUYE LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS, DISEÑO DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN INTERIOR Y EXTERIOR Y APANTALLAMIENTO, DISEÑO DE VOZ Y DATOS INTERIOR Y EXTERIOR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Y ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ, TRÁMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN". Con los recursos solicitados de vigencias futuras ordinarias se logra atender el reforzamiento del proyecto, con un costo aproximado de $10.458 millones.

- Es importante señalar que el referido proyecto cumple con los requisitos técnicos, jurídicos y cuenta con los recursos que apalancan las vigencias futuras ordinarias 2024.

Así mismo, la segunda fase del proyecto se desarrollará a través de equipos de trabajo que se ejecutarán de manera paralela y se encuentran distribuidos, así:

Equipo de trabajo No. 1: bloque administrativo

Equipo de trabajo No. 2: bloque guardia

Equipo de trabajo No. 3: bloque logístico

Cada equipo de trabajo deberá desarrollar las actividades de forma independiente y coordinada, deben contar con las cuadrillas, equipos, herramientas, transporte, suministro, entre otros, suficientes e independientes para que el avance de los equipos de trabajo se desarrolle de forma paralela e integralmente.

4.7 SUBPROYECTO VII: "CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN E INTERVENTORÍA DEL DISTRITO CAUCASIA - DEANT FASE III – (Alojamiento Oficiales, Alojamiento Nivel ejecutivo, Alojamiento patrulleros y auditorio).

La ejecución de esta actividad se requiere para culminar las edificaciones pendientes de esta unidad policial, las cuales hacen parte del componente de bienestar para los funcionarios que prestan el servicio en esa zona del país.

Así mismo, estas instalaciones permitirían aumentar la capacidad de la unidad y las condiciones de seguridad, mitigando el riesgo en la materialización de las acciones delincuenciales a los uniformados por desplazamientos fuera de las instalaciones policiales para conseguir elementos o alimentos para satisfacer las necesidades básicas y vitales.

Igualmente, es procedente continuar con el desarrollo de estas edificaciones, teniendo en cuenta que en la vigencia 2022 se destinaron recursos para la actualización de estudios y diseños con el fin de incorporar las homologaciones normativas correspondientes; de no realizar esta actividad se perdería vigencia de las garantías establecidas dentro de los contratos de consultoría.

Esta actividad se ejecutará de acuerdo a la siguiente descripción:

- El costo del subproyecto No. VII se estructuró con base al resultado del contrato PN-DIRAF 06-3-10083-22, cuyo objeto es la "REVISIÓN A LOS ESTUDIOS Y AJUSTE Y/O REDISEÑOS TÉCNICOS: DISEÑO ARQUITECTÓNICO, DISEÑO ESTRUCTURAL Y DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, DISEÑO DE REDES HIDROSANITARIAS, DISEÑO MOBILIARIO, DISEÑO PAISAJÍSTICO, DISEÑO DE REDES ELÉCTRICAS, REDES DE VOZ Y DATOS, DISEÑO DE VENTILACIÓN, TRAMITES DE LICENCIAS Y PERMISOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO DE POLICÍA CAUCASIA – FASE III". Con los recursos solicitados

de vigencias futuras ordinarias se logra atender la fase III del proyecto, con un costo aproximado de $20.000 millones.

- Es importante señalar que el referido proyecto cumple con los requisitos técnicos, jurídicos y cuenta con los recursos que apalancan las vigencias futuras ordinarias 2024 y 2025.

Así mismo, esta fase del proyecto se desarrollará a través de tres frentes de obra compuestos por dos equipos de trabajo cada uno que se ejecutarán de manera paralela con el fin de garantizar su ejecución en el presente periodo presidencial y se encuentran distribuidos, así:

GRUPO A: FRENTE DE OBRA No 1 - Edificio alojamiento de oficiales - auditorio

- Equipo de trabajo 1: alojamientos oficiales y su urbanismo
- Equipo de trabajo 2: auditorio y su urbanismo

GRUPO B: FRENTE DE OBRA No 2 – Edificio alojamiento de patrulleros B y C

- Equipo de trabajo 1: alojamientos patrulleros B y su urbanismo
- Equipo de trabajo 2: alojamiento patrulleros C y su urbanismo

GRUPO C: FRENTE DE OBRA No 3 – Edificio alojamiento nivel ejecutivo y auditorio

- Equipo de trabajo 1: alojamientos nivel ejecutivo y su urbanismo
- Equipo de trabajo 2: auditorio y su urbanismo

Cada equipo de trabajo deberá desarrollar las actividades de forma independiente y coordinada, deben contar con las cuadrillas, equipos, herramientas, transporte, suministro, entre otros, suficientes e independientes para que el avance de los equipos de trabajo se desarrolle de forma paralela e integralmente.

4.8 SUBPROYECTO VIII: "CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN E INTERVENTORÍA DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA CAJIBÍO - DECAU– (Alojamiento, zona social y urbanismo).

La ejecución de esta actividad corresponde a una respuesta institucional frente a la situación de orden público que, en años anteriores, por materialización de atentados terroristas de grupos armados organizados destruyeron las instalaciones de la unidad policial.

Por tal motivo, es necesario construir las nuevas instalaciones para la Estación de Policía que permita poner a disposición de la comunidad, un servicio de policía adecuado y eficaz con el cual se aumente los índices de percepción de seguridad, con capacidad operativa que fortalezca los resultados operativos en contra de estos grupos delincuenciales.

Esta actividad se ejecutará de acuerdo a la siguiente descripción:

- El costo del subproyecto No. VIII se estructuró con base al resultado del contrato PN DIRAF No. 06-3-10062-20 cuyo objeto es "ELABORACIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA". Con los recursos solicitados de vigencias futuras ordinarias se logra atender la fase I y II del proyecto, con un costo aproximado de $6.883 millones.

- Es importante señalar que el referido proyecto cumple con los requisitos técnicos, jurídicos y cuenta con los recursos que apalancan las vigencias futuras ordinarias 2024.

Así mismo, las fases del proyecto se desarrollarán a través de equipos de trabajo que se ejecutarán de manera paralela y se encuentran distribuidos, así:

Equipo de trabajo No. 1: bloque administrativo

Equipo de trabajo No. 2: plazoleta de formación y alojamientos

Cada equipo de trabajo deberá desarrollar las actividades de forma independiente y coordinada, deben contar con las cuadrillas, equipos, herramientas, transporte, suministro, entre otros, suficientes e independientes para que el avance de los equipos de trabajo se desarrolle de forma paralela e integralmente.

4.9 SUBPROYECTO IX: "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, ADECUACIÓN E INTERVENTORÍA PARA EL DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA SANTA ROSA DE CABAL – DERIS.

Es necesario realizar esta actividad con el fin de dar cumplimiento al fallo judicial de primera instancia de fecha 13 de diciembre de 2012 proferido por el Consejo de Estado Sala de lo contencioso Administrativo Sección Primera mediante expediente número. AP 2010-00393-01 **Acción Popular** promovida por el señor JHON JAMES OSORIO GAVIRIA, en la que se ordenó:

*"...**PRIMERO: ADICIONASE** el numeral 3 de la sentencia de 12 de abril de 2012, proferida por el Tribunal Administrativo de Risaralda, en el sentido de que la demanda no solo debe efectuar las gestiones de carácter administrativo y financiero así como los estudios de vulnerabilidad sísmica en el inmueble donde funciona el Comando de Policía de Santa Rosa de Cabal, sino que dentro del término de dos (2) meses, también deberá iniciar los esfuerzos y/o intervenciones exigidos en la Ley 400 de 1997, que determine el citado estudio de vulnerabilidad.*

Con la ejecución de esta obra se proyecta beneficiar un total de 110.850 habitantes del municipio de Santa Rosa de Cabal de acuerdo al censo poblacional realizado por el DANE vigencia 2019.

De no llevarse a cabo se verá afectada la integridad jurídica institucional por el no cumplimiento a las disposiciones de las autoridades judiciales competentes, incumpliendo con la normatividad vigente sismo resistente de una edificación de uso institucional, así como la afectación de la calidad de vida, bienestar y seguridad del personal policial ante la ocurrencia de un evento de sísmico, como consecuencia la afectación a la prestación del servicio.

Esta actividad se desarrollará de la siguiente manera:

- El costo del subproyecto No. IX se estructuró con base al producto del contrato de consultoría Nro. 06-3-10056-21, cuyo objeto es la "ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL INCLUYE LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS, DISEÑO DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN INTERIOR Y EXTERIOR Y APANTALLAMIENTO, DISEÑO DE VOZ Y DATOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO DE REDES HIDRO-SANITARIAS, GAS Y CONTRA INCENDIOS INTERIOR Y EXTERIOR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Y ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA VILLA DE LEYVA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ Y DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA SANTA ROSA DE CABAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTA ROSA DE CABAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, TRÁMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN", el cual se ajustó de acuerdo a las actividades necesarias de adecuación y dotación que no se encontraban contempladas en dicha consultoría para lograr el cumplimiento del objeto contractual correspondientes a la obra e interventoría.

Con los recursos solicitados de vigencias futuras ordinarias se logra atender el reforzamiento estructural de la Estación de Policía Santa Rosa de Cabal con un costo aproximado de $3.096 millones.

- Así mismo, el proyecto se desarrollará a través de equipos de trabajo que se ejecutarán de manera paralela. Cada equipo de trabajo deberá desarrollar las actividades de forma independiente y coordinada, deben contar con las cuadrillas, equipos, herramientas, transporte, suministro, entre otros, suficientes e independientes para que el avance de los equipos de trabajo se desarrolle acertadamente dentro del plazo de ejecución estimado.

4.10. SUBPROYECTO X: "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL E INTERVENTORÍA Y ADECUACIÓN PARA LA ESTACIÓN DE POLICÍA VILLA DE LEYVA – DEBOY.

Es necesario realizar esta actividad debido al cumplimiento por parte de la Policía Nacional al fallo judicial de segunda instancia de fecha 15 de octubre de 2020 proferido por el Tribunal Administrativo de Boyacá, que confirmó el fallo de primera instancia del Juzgado Noveno Administrativo Oral de Tunja de fecha 16 de diciembre de 2019, dentro de la acción popular No. 150013333008-2018-00034-01 promovida por el señor SERGIO AUGUSTO AYALA SILVA, en la que se ordenó:

"...CUARTO.- *DECLARAR que la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL, es responsables de la vulnerabilidad del derecho colectivo relacionado con la seguridad y prevención de desastres previsibles técnicamente, por el incumplimiento de las normas de sismo resistencia contempladas en la Ley 400 de 1997 y el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10, adoptado mediante el Decreto 926 de 2010, que establecen medidas preventivas para evitar un desastre técnicamente previsible, frente a la estación de policía del Municipio de Villa de Leyva; de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.*

QUINTO. – ORDENAR a la NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL, que dentro de los seis (6) meses siguientes a la notificación de esta sentencia, adelante todas las actuaciones administrativas, presupuestales y precontractuales necesarias a efectos de lograr la suscripción de un contrato cuyo objeto sea la evaluación de vulnerabilidad sísmica de la(s) edificaciones(es) donde funciona la estación de policía en el Municipio de Villa de Leyva, a partir de la suscripción del contrato señalado, despondrá de un término de (6) meses más para realizar la ejecución del mismo.

Con la realización de esta actividad se proyecta beneficiar un total de 14.406 habitantes del municipio de Villa de Leyva de acuerdo al censo poblacional realizado por el DANE vigencia 2018.

Al no ejecutar esta actividad se verá afectada la integridad jurídica institucional por el no cumplimiento a las disposiciones de las autoridades judiciales competentes, incumpliendo con la normatividad vigente sismo resistente de una edificación de uso institucional, así como la afectación de la calidad de vida, bienestar y seguridad del personal policial ante la ocurrencia de un evento de sísmico.

- El costo del subproyecto No. IX se estructuró con base al producto del contrato de consultoría Nro. 06-3-10056-21, cuyo objeto es la "ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL INCLUYE LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS, DISEÑO DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN INTERIOR Y EXTERIOR Y APANTALLAMIENTO, DISEÑO DE VOZ Y DATOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO DE REDES HIDRO-SANITARIAS, GAS Y CONTRA INCENDIOS INTERIOR Y EXTERIOR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Y ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA VILLA DE LEYVA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ Y DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA SANTA ROSA DE CABAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTA ROSA DE CABAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, TRÁMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN", cuya interventoría

fue adelantada con el contrato No. 06-3-10060-21 por la firma DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A.S; el cual se ajustó de acuerdo a las actividades necesarias de adecuación y dotación que no se encontraban contempladas en dicha consultoría para lograr el cumplimiento del objeto contractual correspondientes a la obra e interventoría.

- Con los recursos solicitados de vigencias futuras ordinarias se logra atender el reforzamiento estructural de la Estación de Policía Villa de Leyva con un costo aproximado de obra por $2.478.897.829 millones y de interventoría por $185.917.337 millones.

- Es importante señalar que el referido proyecto cumple con los requisitos técnicos, jurídicos y cuenta con los recursos que apalancan las vigencias futuras ordinarias 2024.

- Así mismo, el proyecto se desarrollará a través de equipos de trabajo que se ejecutarán de manera paralela. Cada equipo de trabajo deberá desarrollar las actividades de forma independiente y coordinada, deben contar con las cuadrillas, equipos, herramientas, transporte, suministro, entre otros, suficientes e independientes para que el avance de los equipos de trabajo se desarrolle acertadamente dentro del plazo de ejecución estimado.

5. MOTIVO POR EL CUAL ES INDISPENSABLE SUBSANAR LA NECESIDAD A TRAVÉS DEL MECANISMO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS 2023 Y 2026

Los proyectos de infraestructura de la Policía Metropolitana de Santa Marta, Metropolitana de Policía Valledupar, Metropolitana de Neiva y Departamento de Policía Huila, Departamento de Policía Valle del Cauca, el Distrito de Policía Caucasia – DEANT, la Estación de Policía Cajibío en el Cauca y los reforzamientos a los Comandos de departamento de Policía Arauca, Boyacá Santa Rosa de Cabal y Villa de Leyva, debido a sus complejas especificaciones constructivas, además de la envergadura de las edificaciones demandan más de una vigencia fiscal para su desarrollo, teniendo como regla general, terminar cada una de las fases y actividades, garantizando su funcionalidad y operación a conformidad, razón por la cual se requiere la aprobación de vigencias futuras ordinarias 2023 y 2026.

Según los análisis de los tiempos de ejecución de los subproyectos presentados en las consultorías, estos proyectos superan la anualidad, razón por la cual es imprescindible aplicar este mecanismo de vigencias futuras ordinarias con el fin de cumplir a cabalidad con la normatividad presupuestal.

6. AHORROS EN LA UNIDAD EJECUTORA, GENERADO POR EL MECANISMO DE VIGENCIAS FUTURAS

Con el mecanismo de vigencias futuras se logra un mayor flujo de capital, lo cual a su vez redunda en el ahorro generado por el contratista en los costos directos y administrativos, toda vez que no sería necesario ajustar los precios de acuerdo al IPC por el cambio de vigencia fiscal, pudiendo ser reinvertidos en ítems no previstos u otras eventualidades que se presenten en el desarrollo de los proyectos, además se fija el presupuesto garantizando la suscripción de un solo proceso contractual para la obra tanto para la interventoría durante la ejecución de los mismos.

Teniendo en cuenta las limitaciones presupuestales por las que atraviesa la institución, es necesario garantizar la ejecución de obra la cual iniciaría en la vigencia fiscal 2023 apalancando los recursos que permitan destinar de manera específica a cada subproyecto.

7. POBLACIÓN BENEFICIARIA

El proyecto formulado beneficia a la población civil de los departamentos de Magdalena, Cesar, Huila, Valle del Cauca, Antioquia y Cauca, en términos de seguridad ciudadana, aumentando los

indices de percepción de seguridad, de igual manera, los profesionales de la Policía Nacional que laboran en estas jurisdicciones, con cobertura de las capacidades institucionales como el modelo Nacional de Vigilancia por Cuadrantes, especialidades y parte administrativa; igualmente, contribuye a la sana convivencia y seguridad de los 7.278.741 habitantes de los Departamentos citados anteriormente[5].

General:	Colombia Policía Nacional
Especifica:	Ciudad de Santa Marta Área Metropolitana de Santa Marta Población Departamento del Magdalena Personal adscrito al Departamento de Policía Magdalena
	Ciudad de Valledupar Área Metropolitana de Valledupar Población Departamento del Cesar Personal adscrito al Departamento de Policía Cesar
	Ciudad de Neiva Área Metropolitana de Neiva Población Departamento del Huila Personal adscrito al Departamento de Policía Huila
	Municipio de Buga Población Departamento del Valle del Cauca Personal adscrito al Departamento de Policía Valle del Cauca
	Municipio de Caucasia Población Departamento del Antioquia Personal adscrito al Distrito de Policía Caucasia
	Municipio de Cajibío Población Departamento del Cauca Personal adscrito a la Estación de Policía Cajibío

[5] https://sitios.dane.gov.co/cnpv/#!/, Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 Colombia, consultado el 11/01/2023, por departamento y municipio

GS-2023-005736-DIRAF

8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO EVIDENCIANDO INICIO Y TÉRMINO

SUBPROYECTO I: "CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA COMANDO DE POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA – FASE 6 y 7". (Bloque auditorio, Bloque comedor, Bloque centro religioso, cancha múltiple, vías e infraestructura de servicios de estas edificaciones).

ACTIVIDADES PRINCIPALES	PERIODO 2023-2025																									
	2023																								2024	2025
ACTIVIDADES PRECONTRACTUALES	ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO	JUNIO	JULIO	AGOS	SEPT	OCT	NOV	DIC		
	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV										
Solicitud aprobación Vigencias Futuras																		PRELIMINARES	EXCAVACIÓN	CIMENTACIÓN	ESTRUCTURA	ACABADOS	MOBILIARIO	TERMINACIÓN	EDIFICACIÓN NUEVA	EDIFICACIÓN NUEVA
Trámite Ministerio de Defensa Nacional																										
Autorización Vigencias Futuras CONFIS																										
Estudio Conveniencia y Oportunidad																										
Términos de referencia o invitación a Cotizar																										
Apertura Proceso																										
Cierre Proceso																										
Evaluación Ofertas																										
ACTIVIDADES CONTRACTUALES																										
Elaboración y Firma Contrato																										
Perfeccionamiento Contrato																										
EJECUCIÒN CONTRATO																										
Ejecución del contrato																		$							18.486.204.536,58	
Recepción Bienes y servicios																										
Pago contra Entrega																										
INTERVENTORIA																		$							1.201.603.294,88	

GS-2023-005736-DIRAF

SUBPROYECTO II: "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL COMANDO METROPOLITANA VALLEDUPAR – FASE I y II". (Terminación fase I, Bodega, auditorio, acceso peatonal y centro de atención al ciudadano).

ACTIVIDADES PRINCIPALES	PERIODO 2023-2025																									
	2023																								2024	2025
ACTIVIDADES PRECONTRACTUALES	ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO	JUNIO	JULIO	AGOS	SEPT	OCT	NOV	DIC		
	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV										
Solicitud aprobación Vigencias Futuras																		PRELIMINARES	EXCAVACIÓN	CIMENTACIÓN	ESTRUCTURA	ACABADOS	MOBILIARIO	TERMINACIÓN	EDIFICACIÓN NUEVA	EDIFICACIÓN NUEVA
Trámite Ministerio de Defensa Nacional																										
Autorización Vigencias Futuras CONFIS																										
Estudio Conveniencia y Oportunidad																										
Términos de referencia o invitación a Cotizar																										
Apertura Proceso																										
Cierre Proceso																										
Evaluación Ofertas																										
ACTIVIDADES CONTRACTUALES																										
Elaboración y Firma Contrato																										
Perfeccionamiento Contrato																										
EJECUCIÒN CONTRATO																										
Ejecución del contrato																		$							22.588.731.735,57	
Recepción Bienes y servicios																										
Pago contra Entrega																										
INTERVENTORIA																		$							1.468.267.562,81	

GS-2023-005736-DIRAF

SUBPROYECTO III: "CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN E INTERVENTORÍA COMANDO DE POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA – FASE I-B." (Edificio administrativo Departamento de Huila, vías e infraestructura de servicios).

ACTIVIDADES PRINCIPALES	PERIODO 2023-2026																													
	2023																										2024	2025	2026	
ACTIVIDADES PRECONTRACTUALES	ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO	JUNIO	JULIO	AGOS	SEPT	OCT	NOV	DIC						
	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV														
Solicitud aprobación Vigencias Futuras																		PRELIMINARES	EXCAVACIÓN		CIMENTACIÓN			ESTRUCTURA	CONTINUACIÓN ESTRUCTURA	ACABADOS - MOBILIARIO	TERMINACIÓN EDIFICACIÓN			
Trámite Ministerio de Defensa Nacional																														
Autorización Vigencias Futuras CONFIS																														
Estudio Conveniencia y Oportunidad																														
Términos de referencia o invitación a Cotizar																														
Apertura Proceso																														
Cierre Proceso																														
Evaluación Ofertas																														
ACTIVIDADES CONTRACTUALES																														
Elaboración y Firma Contrato																														
Perfeccionamiento Contrato																														
EJECUCIÒN CONTRATO																		$											49.377.873.794,89	
Ejecución del contrato																														
Recepción Bienes y servicios																														
Pago contra Entrega																		$											3.209.561.795,74	
INTERVENTORIA																														

GS-2023-005736-DIRAF

SUBPROYECTO IV: "CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN E INTERVENTORÍA DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE DEL CAUCA – BUGA". (Bloque Administrativo Comando de Departamento).

ACTIVIDADES PRINCIPALES	PERIODO 2023-2025																									
	2023																								2024	2025
ACTIVIDADES PRECONTRACTUALES	ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO	JUNIO	JULIO	AGOS	SEPT	OCT	NOV	DIC		
	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV										
Solicitud aprobación Vigencias Futuras																		PRELIMINARES	EXCAVACIÓN	CIMENTACIÓN	ESTRUCTURA	ACABADOS	MOBILIARIO	TERMINACIÓN	EDIFICACIÓN NUEVA	EDIFICACIÓN NUEVA
Trámite Ministerio de Defensa Nacional																										
Autorización Vigencias Futuras CONFIS																										
Estudio Conveniencia y Oportunidad																										
Términos de referencia o invitación a Cotizar																										
Apertura Proceso																										
Cierre Proceso																										
Evaluación Ofertas																										
ACTIVIDADES CONTRACTUALES																										
Elaboración y Firma Contrato																										
Perfeccionamiento Contrato																										
EJECUCIÓN CONTRATO																										
Ejecución del contrato																		$							30.873.394.065,00	
Recepción Bienes y servicios																										
Pago contra Entrega																										
INTERVENTORIA																		$							1.938.767.867,00	

GS-2023-005736-DIRAF

SUBPROYECTO V: "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL E INTERVENTORÍA, ADECUACIÓN Y NORMALIZACIÓN REDES ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA – FASE II" - (Alojamiento Oficiales, terminación bloque administrativo y sanidad).

ACTIVIDADES PRINCIPALES	PERIODO 2023-2024																									
	2023																								2024	
ACTIVIDADES PRECONTRACTUALES	ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO	JUNIO	JULIO	AGOS	SEPT	OCT	NOV	DIC		
	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV										
Solicitud aprobación Vigencias Futuras																		PRELIMINARES	DESMONTES Y DEMOLICIONES	EXCAVACIONES Y RELLENOS	ESTRUCTURA	MAMPOSTERIA	ELÉCTRICO	PISOS Y ENCHAPES	ACABADOS, TERMINACIÓN	
Trámite Ministerio de Defensa Nacional																										
Autorización Vigencias Futuras CONFIS																										
Estudio Conveniencia y Oportunidad																										
Términos de referencia o invitación a Cotizar																										
Apertura Proceso																										
Cierre Proceso																										
Evaluación Ofertas																										
ACTIVIDADES CONTRACTUALES																										
Elaboración y Firma Contrato																										
Perfeccionamiento Contrato																										
EJECUCIÒN CONTRATO																										
Ejecución del contrato																		$						12.000.000.000,00		
Recepción Bienes y servicios																										
Pago contra Entrega																										
INTERVENTORIA																		$						840.000.000,00		

SUBPROYECTO VI: "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL E INTERVENTORÍA, ADECUACIÓN COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ" - (Bloque logístico, guardia y bloque administrativo).

ACTIVIDADES PRINCIPALES	PERIODO 2023-2024																								
	2023																								2024
ACTIVIDADES PRECONTRACTUALES	ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO	JUNIO	JULIO	AGOS	SEPT	OCT	NOV	DIC	
	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV									
Solicitud aprobación Vigencias Futuras																		PRELIMINARES	DESMONTES Y DEMOLICIONES	EXCAVACIONES Y RELLENOS	ESTRUCTURA	MAMPOSTERIA	ELÉCTRICO	PISOS Y ENCHAPES	ACABADOS, TERMINACIÓN
Trámite Ministerio de Defensa Nacional																									
Autorización Vigencias Futuras CONFIS																									
Estudio Conveniencia y Oportunidad																									
Términos de referencia o invitación a Cotizar																									
Apertura Proceso																									
Cierre Proceso																									
Evaluación Ofertas																									
ACTIVIDADES CONTRACTUALES																									
Elaboración y Firma Contrato																									
Perfeccionamiento Contrato																									
EJECUCIÓN CONTRATO																									
Ejecución del contrato																		$						9.773.908.184,60	
Recepción Bienes y servicios																									
Pago contra Entrega																									
INTERVENTORIA																		$						684.173.572,92	

GS-2023-005736-DIRAF

SUBPROYECTO VII: "CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN E INTERVENTORÍA DEL DISTRITO CAUCASIA - DEANT FASE III – (Alojamiento Oficiales, Alojamiento Nivel ejecutivo, Alojamiento patrulleros y auditorio).

ACTIVIDADES PRINCIPALES	PERIODO 2023-2026																										
	2023																								2024	2025	2026
ACTIVIDADES PRECONTRACTUALES	ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO	JUNIO	JULIO	AGOS	SEPT	OCT	NOV	DIC			
	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV											
Solicitud aprobación Vigencias Futuras																		PRELIMINARES	EXCAVACIÓN	CIMENTACIÓN				ESTRUCTURA	CONTINUACIÓN ESTRUCTURA	ACABADOS - MOBILIARIO	TERMNACIÓN EDIFICACIÓN
Trámite Ministerio de Defensa Nacional																											
Autorización Vigencias Futuras CONFIS																											
Estudio Conveniencia y Oportunidad																											
Términos de referencia o invitación a Cotizar																											
Apertura Proceso																											
Cierre Proceso																											
Evaluación Ofertas																											
ACTIVIDADES CONTRACTUALES																											
Elaboración y Firma Contrato																											
Perfeccionamiento Contrato																											
EJECUCIÓN CONTRATO																											
Ejecución del contrato																		$									18.691.588.785,00
Recepción Bienes y servicios																											
Pago contra Entrega																											
INTERVENTORIA																		$									1.308.411.215,00

GS-2023-005736-DIRAF

SUBPROYECTO VIII: "CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN E INTERVENTORÍA DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA CAJIBÍO – DECAU – (Bloque administrativo, Plazoleta de formación, Alojamiento, zona social y urbanismo).

ACTIVIDADES PRINCIPALES	PERIODO 2023-2024																								
	2023																								2024
ACTIVIDADES PRECONTRACTUALES	ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO	JUNIO	JULIO	AGOS	SEPT	OCT	NOV	DIC	
	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV									
Solicitud aprobación Vigencias Futuras																		PRELIMINARES	EXCAVACIÓN	CIMENTACIÓN		ESTRUCTURA	MAMPOSTERIA	ELÉCTRICO	PISOS Y ENCHAPES, ACABADOS, TERMINACIÓN
Trámite Ministerio de Defensa Nacional																									
Autorización Vigencias Futuras CONFIS																									
Estudio Conveniencia y Oportunidad																									
Términos de referencia o invitación a Cotizar																									
Apertura Proceso																									
Cierre Proceso																									
Evaluación Ofertas																									
ACTIVIDADES CONTRACTUALES																									
Elaboración y Firma Contrato																									
Perfeccionamiento Contrato																									
EJECUCIÒN CONTRATO																									
Ejecución del contrato																		$							6.432.249.748,99
Recepción Bienes y servicios																									
Pago contra Entrega																									
INTERVENTORIA																		$							450.257.482,43

SUBPROYECTO IX: "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, ADECUACIÓN E INTERVENTORÍA PARA EL DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA SANTA ROSA DE CABAL – DERIS.

ACTIVIDADES PRINCIPALES	PERIODO 2023-2024																								
	2023																								2024
ACTIVIDADES PRECONTRACTUALES	ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO	JUNIO	JULIO	AGOS	SEPT	OCT	NOV	DIC	
	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV									
Solicitud aprobación Vigencias Futuras																		PRELIMINARES	DESMONTES Y DEMOLICIONES	EXCAVACIONES Y RELLENOS	ESTRUCTURA	MAMPOSTERIA	ELÉCTRICO	PISOS Y ENCHAPES	ACABADOS, TERMINACIÓN
Trámite Ministerio de Defensa Nacional																									
Autorización Vigencias Futuras CONFIS																									
Estudio Conveniencia y Oportunidad																									
Términos de referencia o invitación a Cotizar																									
Apertura Proceso																									
Cierre Proceso																									
Evaluación Ofertas																									
ACTIVIDADES CONTRACTUALES																									
Elaboración y Firma Contrato																									
Perfeccionamiento Contrato																									
EJECUCIÒN CONTRATO																									
Ejecución del contrato																		$						3.106.708.932,72	
Recepción Bienes y servicios																									
Pago contra Entrega																									
INTERVENTORIA																		$						233.003.169,95	

GS-2023-005736-DIRAF

SUBPROYECTO X: "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL E INTERVENTORÍA Y ADECUACIÓN PARA LA ESTACIÓN DE POLICÍA VILLA DE LEYVA – DEBOY.

ACTIVIDADES PRINCIPALES	PERIODO 2023-2024																								
	2023																								2024
ACTIVIDADES PRECONTRACTUALES	ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO	JUNIO	JULIO	AGOS	SEPT	OCT	NOV	DIC	
	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV									
Solicitud aprobación Vigencias Futuras																		PRELIMINARES	DESMONTES Y DEMOLICIONES	EXCAVACIONES Y RELLENOS	ESTRUCTURA	MAMPOSTERIA	ELÉCTRICO	PISOS Y ENCHAPES	ACABADOS, TERMINACIÓN
Trámite Ministerio de Defensa Nacional																									
Autorización Vigencias Futuras CONFIS																									
Estudio Conveniencia y Oportunidad																									
Términos de referencia o invitación a Cotizar																									
Apertura Proceso																									
Cierre Proceso																									
Evaluación Ofertas																									
ACTIVIDADES CONTRACTUALES																									
Elaboración y Firma Contrato																									
Perfeccionamiento Contrato																									
EJECUCIÒN CONTRATO																									
Ejecución del contrato																		$							2.726.485.569,41
Recepción Bienes y servicios																									
Pago contra Entrega																									
INTERVENTORIA																		$							204.486.417,71

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

9. RELACIÓN DE LAS ACTIVIDADES A CONTRATAR QUE APALANCAN LAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS 2023

VALOR PROCESO CONTRACTUAL - INFRAESTRUCTURA OPERACIONAL

	ACTIVIDADES	VIGENCIAS FISCALES				TOTAL VIGENCIAS FUTURAS	TOTAL PROYECTO
		APALANCAMIENTO 2023	2024	2025	2026		
"FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA OPERACIONAL ORIENTADA A CONSOLIDAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA A NIVEL NACIONAL"	Construcción y dotación comando MESAN, fase 6 y 7	$ 4.500.000.000,00	$ 8.133.847.545,70	$ 5.862.356.990,85	$ -	$ 13.996.204.536,55	$ 18.496.204.536,55
	Interventoría para la construcción y dotación comando MESAN, fase 6 y 7	$ 292.500.000,00	$ 528.700.090,47	$ 380.403.304,41	$ -	$ 909.103.394,88	$ 1.201.603.394,88
	Construcción y dotación comando de la metropolitana de policía de Valledupar - fase II	$ 4.500.000.000,00	$ 9.795.161.528,75	$ 8.293.570.206,83	$ -	$ 18.088.731.735,57	$ 22.588.731.735,57
	Interventoría para la construcción y dotación comando de la metropolitana de policía de Valledupar - fase II	$ 292.500.000,00	$ 636.665.499,37	$ 539.082.663,44	$ -	$ 1.175.767.162,81	$ 1.468.267.162,81
	Construcción y dotación comando MENEV y DEUL Fase I Bloques A,B y C)	$ 6.481.596.245,00	$ 14.228.329.662,21	$ 15.228.329.662,21	$ 13.430.618.225,47	$ 42.886.277.049,89	$ 49.377.873.294,89
	Interventoría para la construcción y dotación comando MENEV y DEUL Fase I Bloques A,B y C)	$ 421.303.755,00	$ 924.841.428,04	$ 989.841.428,04	$ 873.575.184,66	$ 2.788.258.040,74	$ 3.209.561.795,74
	Construcción y dotación bloque administrativo para el comando DEVAL - fase II	$ 4.330.000.000,00	$ 10.977.754.854,00	$ 15.565.639.211,00		$ 26.543.394.065,00	$ 30.873.394.065,00
	Interventoría para la Construcción y dotación bloque administrativo para el comando DEVAL - fase II	$ 280.000.000,00	$ 689.383.933,50	$ 969.383.933,50	$ -	$ 1.658.767.867,00	$ 1.938.767.867,00
	Reforzamiento estructural adecuación y normalización redes eléctricas de distribución para el Comando de Policía Arauca Fase II	$ 6.000.000.000,00	$ 6.000.000.000,00	$ -	$ -	$ 6.000.000.000,00	$ 12.000.000.000,00
	Interventoría para el Reforzamiento estructural adecuación y normalización redes eléctricas de distribución para el Comando de Policía Arauca Fase II	$ 420.000.000,00	$ 420.000.000,00	$ -	$ -	$ 420.000.000,00	$ 840.000.000,00
	Reforzamiento estructural, adecuación y dotación del comando DEBOY	$ 2.500.000.000,00	$ 7.273.906.184,60	$ -	$ -	$ 7.273.906.184,60	$ 9.773.906.184,60
	Interventoría para el Reforzamiento estructural, adecuación y dotación del comando DEBOY	$ 175.000.000,00	$ 509.173.572,92	$ -	$ -	$ 509.173.572,92	$ 684.173.572,92
	Construcción del Distrito Caucasia - DEANT Fase III	$ 5.500.000.000,00	$ 10.000.000.000,00	$ 3.191.588.785,00	$ -	$ 13.191.588.785,00	$ 18.691.588.785,00
	Interventoría para la Construcción del Distrito Caucasia - DEANT Fase III	$ 385.000.000,00	$ 700.000.000,00	$ 223.411.215,00	$ -	$ 923.411.215,00	$ 1.308.411.215,00
	Construcción Estación de Policía Cajibío Cauca	$ 2.500.000.000,00	$ 3.932.249.748,99	$ -	$ -	$ 3.932.249.748,99	$ 6.432.249.748,99
	Interventoría para la Construcción Estación de Policía Cajibío Cauca	$ 175.000.000,00	$ 275.257.482,43	$ -	$ -	$ 275.257.482,43	$ 450.257.482,43
	Reforzamiento estructural, adecuación y dotación para el Distrito y Estación de Policía Santa Rosa de Cabal - DERIS	$ 2.500.000.000,00	$ 606.708.932,72	$ -	$ -	$ 606.708.932,72	$ 3.106.708.932,72
	Interventoría para el reforzamiento estructural, adecuación y dotación para el Distrito y Estación de Policía Santa Rosa de Cabal - DERIS	$ 175.000.000,00	$ 58.003.169,95	$ -	$ -	$ 58.003.169,95	$ 233.003.169,95
	Reforzamiento estructural, adecuación y dotación para la Estación de Policía Villa de Leyva - DEBOY	$ 1.500.000.000,00	$ 1.228.485.569,41			$ 1.228.485.569,41	$ 2.728.485.569,41
	Interventoría para el reforzamiento estructural, adecuación y dotación para la Estación de Policía Villa de Leyva - DEBOY	$ 105.000.000,00	$ 99.486.417,71			$ 99.486.417,71	$ 204.486.417,71
	TOTAL	$ 43.033.900.000,00	$ 77.016.877.630,78	$ 61.733.506.708,31	$ 14.312.193.410,13	$ 142.562.777.731,22	$ 185.595.677.731,22

Se requiere establecer la presente solicitud de vigencias futuras ordinarias por valor de **$185.595.677.731,22** del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA OPERACIONAL ORIENTADA A CONSOLIDAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA A NIVEL NACIONAL", con el fin de asegurar la intervención y/o construcción de instalaciones policiales que permitan fortalecer el despliegue estratégico institucional en los departamentos de Magdalena, Cesar, Huila, Valle del Cauca, Arauca, Boyacá, Antioquia y Cauca, así como las áreas metropolitanas de Santa Marta, Valledupar Huila y Tunja, en virtud de optimizar la prestación del servicio de policía, garantizando la oportunidad, aseguramiento, eficiencia y optimización del gasto para dar cumplimiento a las políticas definidas en el Plan Estratégico Institucional "Colombia, Potencia Mundial de la Vida".

Atentamente,

Coronel **DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS**
Directora Logística y Financiera

Anexo: Fundamento Legal
Certificado de Disponibilidad Presupuestal (Apalancamiento)
Certificado plan de compras 2024, 2025, 2026
Certificado de Disponibilidad presupuestal de la vigencia en curso

Carrera 59 No. 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos: 3159000 IP. 9013
diraf.arinf-jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana
SC 6545 – 1-8-NE SA-CER270952 CO - SC 6545 -1-8-NE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

FUNDAMENTO LEGAL VIGENCIAS FUTURAS

FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA OPERACIONAL ORIENTADA A CONSOLIDAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL TERRITORIO NACIONAL.

- Decreto No. 111 Enero 15 de 1996. Estatuto Orgánico de presupuesto. Art. 23 (vigencias futuras Ordinarias).
- Resolución No. 011 Agosto de 1997 del CONFIS. Art 1° (delegación Director General Presupuesto Nacional Minhacienda autorización Vigencias Futuras Ordinarias).
- Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto y del Derecho de Liquidación de cada vigencia fiscal.
- Ley No. 819 Julio 09 de 2003. Normas Orgánicas de Presupuesto para la Transparencia Fiscal y la Estabilidad Macroeconómica. Art 10. (Vigencias Futuras Ordinarias).
- Decreto No. 4730 Diciembre 28 de 2005. Por el cual se reglamentan normas orgánicas de presupuesto. Art.21.
- Decreto 4836 de Diciembre 21 de 2011. Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se modifican los Decretos 115/96, 4730/2005, 1957/2007 y 2844/2010 y se dictan otras disposiciones en la materia. Art. 8°

Atentamente,

Coronel **DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS**
Directora Administrativa y Financiera (E)
Gerente del Proyecto

Carrera 59 No. 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos: 3159000 IP. 9013
diraf.arinf-jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Fuerza Humana

SC 6545 - 1 SI NE SA CER 7 352 CO - SC 6545 - 1 SI NE

Página 1 de 1 Código: 1DE-FR-0017 Fecha: 11-01-2011 Versión: 1	FORMULAR Y EVALUAR PROYECTOS DE INVERSIÓN CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	POLICIA NACIONAL

NOMBRE DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA OPERACIONAL ORIENTADA A CONSOLIDAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA A NIVEL NACIONAL

CERTIFICADO No. 006

CODIGO BPIN: 2018011000669

ITEM								SITUACIÓN DE FONDOS		AÑO 2023				
	PRG	SUB	PROY	ORD	SUBORD	ITEM	REC.	CSF	SSF	CANT.	VALOR UNITARIO $	SUBTOTAL $	GASTOS NACIONALIZACIÓN $	VALOR TOTAL POR ITEM $
Apalancamiento Vigencia Futura Reforzamiento estructural e Interventoria, adecuación y normalización redes eléctricas de distribución para el Comando de Policia Arauca Fase II														
Apalancamiento Vigencia Futura Reforzamiento estructural adecuación y normalización redes eléctricas de distribución para el Comando de Policia Arauca Fase II	1501	0100	17	0	1501019	02	11	X		1	6.000.000.000,00	6.000.000.000,00	-	6.000.000.000,00
Apalancamiento interventoria para el reforzamiento estructural adecuación y normalización redes eléctricas de distribución para el Comando de Policia Arauca Fase II	1501	0100	17	0	1501019	02	11	X		1	420.000.000,00	420.000.000,00	-	420.000.000,00
												-	-	-
TOTAL GENERAL												**6.420.000.000,00**	-	**6.420.000.000,00**

ELABORÓ: TE. ANGIE CAROLINA RAMIREZ RUBIANO	REVISÓ: MY. ALBA ROCIO GUERRERO AGUDELO	APROBÓ: TC. HERNANDO ANTONIO VALLEJO VALENCIA
FECHA: 01/01/2023	FECHA: 01/01/2023	FECHA: 01/01/2023

NOTA: Se expide el presente certificado en atención al Comite No. 4 de asignación de recursos y orientación a la contratacion presidido por el señor General. Henry Armando Sanabria Cely, Director General de la Policia Nacional; en el cual aprueba la distribucion de los recursos de inversión. Esta certificacion fue viabilizada por la señora Brigadier General Yackeline Navarro Ordoñez Subdirectora General de la Policia Nacional.

H Lozada

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

Mayor General
WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMÍREZ
Director General
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Carrera 59 No. 26 – 21
Bogotá, D.C.

Radicado: 2-2023-025964
Bogotá D.C., 26 de mayo de 2023 09:24

Radicado entrada 1-2023-039970
No. Expediente 429/2023/SITPRES

Asunto: Autorización cupo vigencias futuras ordinarias para inversión.

Respetado General Salamanca:

En atención a la solicitud formulada mediante comunicación GS-2023-002928/ADREC-GUSPE-29.25 del 11 de mayo de 2023, así como lo dispuesto por el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS-, le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo de vigencias futuras, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN:	1601-01	POLICIA NACIONAL - GESTION GENERAL
PROGRAMA:	1501	CAPACIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL EM SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA
SUBPROGRAMA:	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD
PROYECTO:	0017	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA OPERACIONAL ORIENTADA A CONSOLIDAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA A NIVEL NACIONAL.

Vigencia	Recurso	Pesos Corrientes
2024	Nación	77.015.977.621
2025	Nación	51.260.573.820
2026	Nación	14.313.193.410

La autorización de cupo de vigencias futuras, según lo manifestado por esa Entidad, tiene por objeto adelantar el proceso de contratación hasta máximo el 31 de julio de 2026, de las siguientes obras con sus respectivas interventorías: 1) Construcción del Comando de Policía Metropolitana de Santa Marta - Fase VI y VII; 2) Construcción y dotación Comando de la Metropolitana de policía de Valledupar - fase I y II; 3)

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBX: (57)601 3811700
Relación con el Ciudadano (57)601 6021270-Línea Nacional:018000910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C-38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co

SftZ v3Zy s3GT SF/L /ejj DLIL Ly0=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Construcción y dotación comando de Policía Metropolitana de Neiva y Departamento de Policía Huila – Fase I-B; 4) Construcción y dotación Comando de Departamento de Policía del Valle del Cauca - Buga; 5) Reforzamiento estructural, adecuación y normalización d redes eléctricas de distribución del Comando de Departamento de Policía en el Arauco – Fase II; 6) Reforzamiento estructural, adecuación del Comando de Departamento de Policía en Boyacá; 7) Construcción, dotación del Distrito de Policía Caucasia – DEANT – fase III; 8) Construcción dotación de la Estación de Policía Cajibío - DECAU; 9) Reforzamiento estructural, adecuación para el Distrito y Estacón de Policía Santa Rosa de Cabal - DERIS y 10) Reforzamiento estructural, adecuación para la Estación de Policía en Villa de Leyva – DEBOY.

Es preciso indicar que los objetos contractuales anteriormente relacionados, se soportan en la relación de contratos remitidos por la entidad como insumo base para el trámite de aprobación del cupo de vigencias futuras; así pues, los recursos autorizados deben ser destinados acorde con los conceptos definidos y comunicados en la solicitud.

El Viceministro para la Estrategia y Planeación del Ministerio de Defesa Nacional y la Dirección de Programación de Inversiones Públicas del Departamento Nacional de Planeación, mediante comunicaciones No. Rs20230424041411 y No. 20234300000496 del 24 de abril y 9 de mayo de 2023, emitieron concepto técnico económico favorable para la autorización de cupo de vigencias futuras, el cual cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23823 del 9 de marzo de 2023, expedido el cual el jefe de Presupuesto de la Policía Nacional.

Los cupos de vigencias futuras se financian con recursos de la nación, consistente con las cifras del Marco de Gasto de Mediano Plazo 2023-2026 del Sector Defensa y Policía, respecto a la Policía Nacional - General, conforme lo establece la Ley 819 de 2003.

La ejecución de la presente autorización, deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso, así mismo, cabe anotar que esa Entidad, es responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 y el Decreto 444 del 2023, por l cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto, así mismo debe dar cumplimiento a las demás normas que le apliquen.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Copia: Doctor **Martha Cecilia Garcia Buitrago,** Directora de Programación de Inversiones Públicas, Departamento Nacional de Planeación, Calle 26 No. 13-19, Bogotá D.C.
Doctor **Ricardo Hernando Díaz Torres,** Viceministro para la Estrategia y Planeación del Ministerio de Defesa. Carrera 54 # 26-25 CAN, Bogotá D.C

DIRECTOR TECNICO O ADMINISTRATIVO 100-22
Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Revisó: Omar Montoya Hernandez / Giovanna Maria Sandoval Cortes
Elaboró: Fernando Yesid Caballero Sarmiento

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBX: (57)601 3811700
Relación con el Ciudadano (57)601 6021270-Línea Nacional:018000910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C-38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co

SftZ v3Zy s3GT SF/L /ejj DLIL Ly0=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

GS-2023-003270-OFPLA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
AREA DIRECCIONAMIENTO DE RECURSOS
GRUPO GESTION PRESUPUESTAL

ONAC ACREDITADO
CEA.3.0-07
16-ECD-003

ADREC-GUSPE - 3.1

Bogotá D.C., 26 de mayo de 2023

Señora coronel
DIANA CONSTANZA TORREZ CASTELLANOS
Directora logística y financiera (E)
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: Autorización cupo vigencias futuras inversión

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones", y el Decreto 111 de 1996 "Estatuto Orgánico del Presupuesto"; de manera atenta me permito informar a la señora Coronel, que mediante comunicado 2-2023-025964 del 26/05/2023, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público aprobó cupo vigencias futuras para el proyecto "*Fortalecimiento de la infraestructura estratégica operacional orientada a consolidar la convivencia y seguridad ciudadana a nivel nacional*", así:

SECCIÓN	1601-01	POLICIA NACIONAL - GESTION GENERAL
PROGRAMA	1501	CAPACIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL EN SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA
SUBPROGRAMA:	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD
PROYECTO:	0017	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA OPERACIONAL ORIENTADA A CONSOLIDAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA A NIVEL NACIONAL.

Vigencia	Recurso	Pesos Corrientes
2024	Nación	**77.015.977.621**
2025	Nación	**51.260.573.820**
2026	Nación	**14.313.193.410**

Por lo anterior, de conformidad con los lineamientos en materia de programación y seguimiento presupuestal, eficiencia administrativa, optimización de los recursos y austeridad en el gasto público establecidas en el Decreto 444 del 27/03/2023 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del

Presupuesto General de la Nación" y la Directiva No. 08 de 2022 "Directrices de Austeridad Hacia un Gasto Público Eficiente", la ejecución de los recursos admitidos debe efectuarse, evitando la constitución de reserva presupuestal.

Finalmente, se reitera el inicio a los procesos contractuales en el menor tiempo posible en estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector hacienda y crédito público".

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Luis Fernando Arcos Alvarez
Grado: Coronel
Cargo: Jefe Oficina De Planeacion
Cédula: 79885797
Título: Administrador Policial T.P 134
Dependencia: Oficina De Planeacion
Unidad: Oficina De Planeacion
Correo: luis.arcos@correo.policia.gov.co
29/05/2023 9:14:22 a. m.

Anexo: si

Carrera 59 26 - 21 CAN
Teléfono: 5159000
ofpla.jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

SA-CER270052

INFORMACIÓN PÚBLICA

Fiel copia del original

Página 1 de 1 Código: 1DE-FR-0017 Fecha: 11-01-2011 Versión: 1	FORMULAR Y EVALUAR PROYECTOS DE INVERSIÓN CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	POLICIA NACIONAL

NOMBRE DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA OPERACIONAL ORIENTADA A CONSOLIDAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA A NIVEL NACIONAL

CERTIFICADO No. 006

CODIGO BPIN: 2018011000669

ITEM	PRG	SUB	PROY	ORD	SUBORD	ITEM	REC.	SITUACIÓN DE FONDOS CSF	SITUACIÓN DE FONDOS SSF	AÑO 2023 CANT.	VALOR UNITARIO $	SUBTOTAL $	GASTOS NACIONALIZACIÓN $	VALOR TOTAL POR ITEM $
Apalancamiento Vigencia Futura Reforzamiento estructural e Interventoría, adecuación y normalización redes eléctricas de distribución para el Comando de Policía Arauca Fase II														
Apalancamiento Vigencia Futura Reforzamiento estructural adecuación y normalización redes eléctricas de distribución para el Comando de Policía Arauca Fase II	1501	0100	17	0	1501019	02	11	X		1	6.000.000.000,00	6.000.000.000,00	-	6.000.000.000,00
Apalancamiento Interventoría para el reforzamiento estructural adecuación y normalización redes eléctricas de distribución para el Comando de Policía Arauca Fase II	1501	0100	17	0	1501019	02	11	X		1	420.000.000,00	420.000.000,00	-	420.000.000,00
												-	-	-
TOTAL GENERAL												6.420.000.000,00	-	6.420.000.000,00

ELABORÓ: TE. ANGIE CAROLINA RAMIREZ RUBIANO	REVISÓ: MY. ALBA ROCIO GUERRERO AGUDELO	APROBÓ: TC. HERNANDO ANTONIO VALLEJO VALENCIA
FECHA: 01/01/2023	FECHA: 01/01/2023	FECHA: 01/01/2023

NOTA: Se expide el presente certificado en atención al Comite No. 4 de asignación de recursos y orientación a la contratacion presidido por el señor General. Henry Armando Sanabria Cely, Director General de la Policia Nacional; en el cual aprueba la distribucion de los recursos de inversión. Esta certificacion fue viabilizada por la señora Brigadier General Yackeline Navarro Ordoñez Subdirectora General de la Policia Nacional.

IT GREGORIO 17/01/23

65-9023-021976-DIRAF

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:	MHdpbermud	DIANA PAOLA BERMUDEZ PINTO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-000	PONAL GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	20/06/2023 12:00:00 p. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	57423	**Fecha Registro:**	2023-06-20	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-000 PONAL GESTION GENERAL		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	420.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	420.000.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
000 PONAL GESTION GENERAL	C-1501-0100-17-0 FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA OPERACIONAL ORIENTADA A CONSOLIDAR LA CONVIVENCIA Y				
		Total:	420.000.000,00	0,00	420.000.000,00

Objeto:	PC 006 CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, ADECUACIÓN Y NORMALIZACIÓN REDES ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN PARA EL COMANDO DE POLICÍA ARAUCA FASE II, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE

TC. OSCAR ANDRÉS RIVERA ROJAS
JEFE ÁREA DE CONTRATACIÓN (E)

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHdjaraba	DELFINA INES JARABA RODRIGUEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-000	PONAL GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	27/06/2023 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	54523	**Fecha Registro:**	2023-06-27	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-000 PONAL GESTION GENERAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	420.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	420.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	420.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	57423	**Fecha Registro:**	2023-06-20	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000 PONAL GESTION GENERAL	C-1501-0100-17-0-1501019-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - COMANDOS DE POLICÍA CONSTRUIDOS Y DOTADOS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA OPERACIONAL ORIENTADA A CONSOLIDAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA A NIVEL NACIONAL	Nación	11	CSF						
					Total:	420.000.000,00	0,00	420.000.000,00	420.000.000,00	0,00

Objeto:	PC 006INV INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, ADECUACIÓN Y NORMALIZACIÓN REDES ELECTRICAS PARA EL COMANDO DEARA FASE II, A PRECIOS UNI FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE SEGÚN VF 2024 (414,500,000) 021976-DIRAF

CAPITÁN LEIDY VIVIAN NIÑO MONROY
Jefe Grupo Presupuesto General (E)